



*“Ante un régimen que se apega
al poder a base de represión
un pueblo resiste con firmeza y decisión.”*



Informe Derechos Humanos en un “estado de excepción”

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos
Managua, Nicaragua. Mayo 2019

Informe

Derechos Humanos en un “estado de excepción”

Octubre 2018 – Abril 2019

Autor:	Centro Nicaragüense de Derechos Humanos
Edición:	Centro Nicaragüense de Derechos Humanos
Fotografías:	CENIDH, La Prensa, Confidencial, Diario Hoy, El Nuevo Diario, Internet
Diagramación:	Alberto Ramírez
Diseño de Portada:	CENIDH



© Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)

Email: cenidh@cenidh.org

www.cenidh.org

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, CENIDH
Managua, Nicaragua. 2019

El contenido de este informe puede ser reproducido total
o parcialmente, citando la fuente.



*“Ante un régimen que se apega
al poder a base de represión
un pueblo resiste con firmeza y decisión.”*



Centro Nicaragüense de Derechos Humanos
Managua, Nicaragua. Mayo 2019

Contenido

Presentación	5
I. Contexto	7
II. Prohibición y criminalización de la protesta	10
III. Detenciones ilegales y secuestros	25
IV. Rehenes políticos y juicios viciados	33
La cobarde golpiza a las presas políticas	34
El caso de Amaya Coppens Zamora	36
El caso de Yubrank Suazo	37
El caso de Cristhian Fajardo	39
Insólitos fallos contra los líderes campesinos	43
Los presos políticos excarcelados	45
Las torturas físicas y psicológicas	47
Proceso de excarcelación y asedio	50
V. Asedio y ataques a la prensa independiente	51
VI. Acoso a activistas y usurpación de organizaciones de la sociedad civil	58
VII. Usurpación y ocupación del CENIDH	67
VIII. Conclusiones	74
Fuentes de información	78



PRESENTACIÓN

Al cumplirse un año de las protestas sociales en Nicaragua, el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) presenta un nuevo informe sobre las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en los últimos seis meses, que forman parte de la peor escalada de represión en la historia reciente del país.

Durante este tiempo el Gobierno de Daniel Ortega y Rosario Murillo siguen perpetrando graves violaciones a los derechos humanos, con nuevas modalidades de represión, caracterizadas por la criminalización total de la protesta social, una violencia institucional desmedida, la persecución, el secuestro selectivo, el encarcelamiento de toda voz disidente, procesos judiciales viciados y carentes de cualquier legalidad, a lo que se suma el acoso y las agresiones a la prensa independiente y la confiscación de hecho de

medios de comunicación, así como la agresiva destrucción de organizaciones de la sociedad civil y específicamente organismos defensores de derechos humanos.

Los resultados de esa política de Estado son al menos 323 nicaragüenses asesinados que permanecen en la impunidad, más de 80 mil exiliados, la violación de las libertades públicas y el establecimiento de un estado de terror caracterizado por el uso excesivo de las fuerzas policiales y parapoliciales, además de la utilización de todo el aparato estatal que opera bajo conducción partidaria para reprimir y violar sistemáticamente los derechos humanos de los nicaragüenses.

Como parte de su política autoritaria, el régimen decidió expulsar del país al Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y a la misión de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACNUDH) que daban seguimiento “in loco” a la severa crisis sociopolítica y derechos humanos del país; así como al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI).



El régimen encabezado por Daniel Ortega y Rosario Murillo ha intentado aniquilar el derecho a la protesta social a través de la presencia masiva de policías en las calles, lo que ha dejado cientos de detenidos y a la instauración de un estado policial de facto. Foto: La Prensa.



A partir de la ilegal prohibición de cualquier tipo de protesta social, el régimen, a través de la Policía Nacional ha reprimido a los ciudadanos que exigen democracia y justicia. Foto: La Prensa.

I.- CONTEXTO

El CENIDH ha seguido documentado casos sobre hechos de represión y violencia, que evidencian que el Gobierno de Ortega-Murillo mantiene inalterable su falta de voluntad política de cesar la represión, el hostigamiento, la persecución y el encarcelamiento de ciudadanos empeorando la crisis de derechos humanos que vive Nicaragua desde abril de 2018 y que ya se evidenciaba desde 2007 cuando Daniel Ortega asumió el poder.

En esta etapa documentada que comprende los meses octubre, noviembre, diciembre de 2018 y enero, febrero y marzo de 2019, el Gobierno continuó haciendo un uso excesivo de las fuerzas policiales y parapoliciales, utilizando además el aparato estatal y Poderes del Estado que operan bajo intereses políticos partidarios, para reprimir, realizar secuestros selectivos y detenciones ilegales de aquellas personas que ejercen su derecho a la manifestación pacífica.

El 28 de
septiembre de
2018 la Policía
Nacional
prohibe todas
las protestas
opositoras,
aunque la
Constitución
consigna
la libertad
de reunión
manifestación
y movilización
pacífica.

Además, se terminó por criminalizar la protesta con la ilegal prohibición del derecho constitucional a la manifestación pacífica y con la ejecución de juicios ilegales, que tienen tras las rejas a un número cada vez más grande de ciudadanos a través de la imputación de falsos crímenes. Consecuencia de esta política gubernamental, diversas organizaciones y comités de familiares de presos políticos registraron en el punto más crítico más de 800 presas y presos políticos.

En estos últimos seis meses que cierran un año de represión, los nicaragüenses continuaron viendo violentados sus derechos como la libertad de reunión, la libertad de movilización y la de manifestación pacífica, con la prohibición desde finales de septiembre del derecho ciudadano a manifestarse libre y pacíficamente, a lo que se suma la violación del derecho a la libertad de asociación y defensa colectiva de los derechos humanos, nuestro derecho a defender derechos.

Es en esta nueva etapa represiva que el Gobierno concretó de manera perversa el acoso a las organizaciones de la sociedad civil iniciado en 2007, ordenando a través de un acto coludido entre el Ministerio de Gobernación y la Asamblea Nacional, bajo su control y dominio absoluto, la cancelación ilegal y arbitraria de la personalidad jurídica del Centro Nicaragüenses de Derechos Humanos, así como el despojo de sus bienes, junto al de otras 8 ONG sin fines de lucro que promueven y defienden los derechos humanos, los derechos ambientales, derechos de salud y la promoción de la democracia en el país.

Así mismo, el régimen Ortega-Murillo continuó minando la libertad de expresión, la libertad de prensa y en consecuencia la libertad de información de los ciudadanos, con el cierre de espacios de participación ciudadana, censurando medios de comunicación y llevando a límites insospechados su ataque a la prensa crítica e independiente, con la confiscación de bienes y medios de comunicación y la anulación de permisos de operación, a lo que se suma el acoso y estigmatización de periodistas, lo que condujo a decenas de mujeres y hombres de prensa al exilio forzado.

En ese contexto la Policía secuestró y encarceló a connotados miembros de la prensa independiente: Miguel Mora, director y propietario de la televisora 100% Noticias y a la jefa de prensa de ese medio de comunicación Lucía Pineda Ubau, quienes luego enfrentarían cargos absurdos de “fomentar e incitar al odio y la violencia” y “provocación, proposición y conspiración para cometer actos terroristas”, entre otros.

Mientras, la represión conculcaba el derecho a la manifestación pública de los ciudadanos que exigen libertad y democracia, a nivel internacional se concretaron una serie de sanciones y proyectos de sanciones de gobiernos y organismos continentales, que habrían obligado al Ejecutivo nicaragüense a la reanudación de una mesa de diálogo que continuó sin dar mayores resultados.

Pese a firmar acuerdos relacionados al respeto a los derechos humanos y a las libertades públicas, el régimen Ortega Murillo incumplió los mismos a lo inmediato reprimiendo con sus fuerzas policiales y partidarias cualquier intento de manifestación pacífica, mientras excarcelaba a 367 presas y presos políticos, pero manteniendo tras las rejas a la mayoría de los líderes de las protestas cívicas, que han sido usados como rehenes o fichas de cambio, al tiempo que se continuaban conociendo denuncias de torturas y tratos inhumanos dentro de las cárceles.

II. PROHIBICIÓN Y CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA

El 28 de septiembre 2018 en una abierta violación a los Artos. 53 y 54 de la Constitución de la República, el régimen de Daniel Ortega declara “ilegales” las marchas opositoras y termina por imponer de hecho un estado de excepción o de sitio de hecho que se mantiene a la fecha.

El CENIDH considera la medida del régimen grave y aberrante y advierte que se está terminando de instalar en Nicaragua un estado policial y que de ninguna manera la institución policial puede coartar el ejercicio de un derecho constitucional y tampoco puede tipificar como delito y criminalizar el ejercicio de ese derecho.

Por su lado, el Secretario Ejecutivo de la CIDH, Paulo Abrao, también advierte su preocupación de que la prohibición oficial a las manifestaciones opositoras derive en la implantación de un “Estado policial”.

La alerta es igualmente emitida por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) quien de inmediato



El adolescente Matt Romero fue asesinado por parapolicias el 23 de septiembre en Managua, durante una marcha por la libertad de los presos políticos. Foto: END



*Ante el cierre de los espacios públicos, la protesta social se trasladó a sitios privados como centros comerciales, que también fueron ocupados por la policía.
Foto: La Prensa.*

expresa su preocupación por el anuncio que criminaliza a los organizadores y participantes de las protestas ciudadanas en Nicaragua.

La nota de prensa policial advierte que acusará formalmente a los organismos y las personas que convoquen a “concentraciones ilegales”, cuando el país cumple más de cinco meses de crisis en medio de una gran represión policial y parapolicial.

Se “responsabiliza a los organismos y personas que han convocado y convocan a concentraciones ilegales, y nada pacíficas, de cualquier amenaza, daño o riesgo a la vida, a la dignidad de la persona o daño a bienes particulares o estatales. Los convocantes son responsables y responderán ante la justicia”, dijo la Policía.

Para la OACNUDH la medida “viola normas básicas de la responsabilidad penal” y “los estándares sobre derecho a la libertad de reunión pacífica”, lo que además genera “un efecto inhibitor en las personas que quieren libremente ejercer sus derechos a reunirse, manifestarse y expresarse”.

Cómo respuesta inmediata a su advertencia tropas de la Policía, entre antimotines y patrullas, comandadas personalmente por el comisionado

Francisco Borge, persiguen, lanzan bombas aturdidoras y dispersan a decenas de manifestantes que se auto convocaron para marchar el sábado 29 de septiembre bajo el lema “Nicaragua en rebeldía”.

El alto mando policial ejecuta la represión pese a las explicaciones de los ciudadanos que pretenden participar en la marcha indicándole que tan solo ejercen su derecho constitucional a la manifestación pacífica. La represión se repite en otras ciudades donde se convoca a marchas pacíficas por la liberación de los presos políticos.

En Estelí, en el norte del país, la Policía persigue y secuestra a jóvenes que intentan marchar en la ciudad. Uno de los secuestrados es identificado como Kevin Pérez, hijo del preso político Alexander Pérez.

En Diriamba, en el departamento de Carazo, otra manifestación auto convocada para exigir la liberación de los presos políticos es cancelada por los organizadores, luego que simpatizantes del gobernante Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) resguardados por la Policía Nacional, ocupan el mismo sitio de donde saldrían los ciudadanos auto convocados.

En Chichigalpa, departamento de Chinandega, las marchas de autoconvocados dejan de realizarse también en los últimos días de septiembre, pues los sitios que se usan para dichas convocatorias, como la denominada “Plaza de los Estudiantes”, frente al templo de Guadalupe, son ocupados por los partidarios del Gobierno.

El sábado 6 de octubre, en la Isla de Ometepe, departamento de Rivas, la Policía intenta impedir sin éxito una manifestación pacífica en Altagracia, convocada por el Movimiento 19 de Abril “por la libertad de los presos políticos”, por lo que pide refuerzos y de inmediato llegan antimotines que inician en las primeras horas de la noche “la cacería de los autoconvocados”. Se reportan capturas violentas y manifestantes gravemente heridos. Agentes policiales también resultan lesionados durante los allanamientos ilegales.

Una semana más tarde, ante la convocatoria de una nueva marcha pacífica, esta vez hecha por la recién creada Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB),

la Policía insiste en prohibir todo tipo de manifestación sin su previa autorización y amenaza con hacer lo que fuese necesario para impedir cualquier tipo de protesta. La Policía advierte que no permitirá “ninguna acción que violente el derecho de las familias nicaragüenses a la Paz y a la Vida y recuerda que cualquier actividad provocadora, instigadora y violenta será penada de acuerdo a la Constitución Política y las Leyes de Nicaragua.”

El domingo 14 de octubre, Managua amanece sitiada por antimotines, fuerzas de choque del régimen y parapolicias que se ubican y despliegan en diversas partes de la capital para cerrar los espacios públicos, amedrentar y sembrar el terror entre la población que se prepara para marchar. Aún así, decenas de ciudadanos comienzan a llegar al centro comercial Camino de Oriente, al sur de la ciudad, para participar en la marcha “Unidos por la libertad”, convocada por la UNAB, movimiento que integran estudiantes universitarios, campesinos, organizaciones médicas, organizaciones LGBTI, activistas de derechos humanos, feministas, políticos empresarios y diversos movimientos de todo el país. De inmediato decenas de patrullas y parapolicias llegan al punto de concentración y toman por la fuerza a todos los manifestantes.

El CENIDH constata en el lugar de los hechos que decenas de patrullas, antimotines y policías fuertemente armados, muchos de ellos encapuchados, rodean a los manifestantes y sin mediar palabra, los golpean y arrastran hacia los vehículos policiales. Los policías realizan detonaciones para dispersar a los ciudadanos que únicamente portaban banderas de Nicaragua, mientras fuerzas de choque del régimen lanzan piedras con huleras a los conductores que intentan grabar desde la calle los violentos acontecimientos. En tanto, paramilitares abordo de motocicletas agreden e intentan robar equipos a los periodistas que registran los hechos. Muchos de los detenidos son ciudadanos sacados por la fuerza de sus vehículos.

En un comunicado de prensa, la Policía reporta un saldo de 38 detenidos, ocho de los cuales son liberados casi de inmediato, mientras el grupo restante es “investigado” para “determinar niveles



La activista social Marlen Chow se convirtió en un símbolo de resistencia creativa y pacífica al pintarse los labios en rojo para protestar contra la dictadura durante la detención masiva de manifestantes el 14 de octubre de 2018.

Foto: La Prensa.

de responsabilidad penal” y se amenaza con remitirlos ante la Fiscalía para ser procesados. Utilizando un lenguaje característico de la Vice Presidenta Rosario Murillo, la Policía señala que los detenidos son “personas involucradas en actividades instigadoras y provocadoras que violentan el derecho de las familias nicaragüenses a moverse, circular libremente y a realizar sus actividades económicas, comerciales, religiosas, deportivas y de recreación, con normalidad”.

Sin embargo, mientras la Policía reprimía con lujo de violencia a los ciudadanos opositores, partidarios del régimen y trabajadores estatales ocupaban libremente y bajo protección policial, las principales rotondas y vías de la capital para ondear banderas del partido de Gobierno.

El CENIDH considera que la brutal represión contra los ciudadanos es un atropello más que comete el régimen violando el derecho a la manifestación pacífica reconocido por la Constitución Política de Nicaragua e indica que la Policía cumple con las amenazas vertidas en la víspera por Ortega contra los manifestantes opositores, durante un acto partidario.

El propio equipo de defensores del CENIDH es blanco de la represión gubernamental. Ese día, un equipo del CENIDH, en el ejercicio de nuestra labor de acompañamiento y como defensores de derechos humanos, es amenazado en Camino de Oriente por parapolicías, que toman fotos y avisan sobre nuestra presencia a través de radiocomunicadores.

El CENIDH recibe denuncias sobre la detención ilegal con uso desproporcionado de la fuerza de 29 personas, mientras el Mecanismo de Especial de Seguimiento Para Nicaragua (MESENI), misión de la CIDH que monitorea la crisis, eleva el número de apresados a 50. Algunos de los detenidos son periodistas que fueron liberados en el lugar.

Poco antes de ser detenida con violencia, Margarita Vijil, miembro del Movimiento Renovador Sandinista (MRS) reclama que a los ciudadanos le asiste el derecho constitucional a la manifestación pacífica. “No vamos a movernos de aquí; es un derecho constitucional que tenemos y la policía no debe reprimir ni detener más bien debe brindarnos seguridad”, dice.

Ante la brutalidad policial, el CENIDH exige la liberación inmediata de todos los detenidos y condena la desproporcionada represión, que evidencia una vez más que el régimen Ortega Murillo solo cuenta con el poder de las armas al exhibir un inexplicable nivel de bestialidad contra la población que en el ejercicio de sus derechos exige justicia y libertad.

“Exigimos al gobierno de Nicaragua libere a manifestantes retenidos, respete el derecho a la protesta pacífica en el país y cese la represión y todo tipo de intimidación contra líderes políticos y la población civil”, tuitea el secretario general de la OEA, Luis Almagro.

Simultáneo a la represión de Camino de Oriente, la feminista y defensora de derechos humanos Haydeé Castillo, quien es beneficiaria de medidas cautelares otorgadas por la CIDH, es detenida en el Aeropuerto Internacional Augusto C. Sandino de Managua. Castillo es impedida de viajar a Estados Unidos, donde participaría en una actividad organizada por la CIDH.

Tras liberar a un pequeño grupo el domingo, el lunes 15 de octubre, la Policía libera a un segundo grupo de los manifestantes detenidos en Camino de Oriente.



Apelando a la "seguridad ciudadana" la Policía copó los cementerios del país el Día de los Difuntos con la misión de sofocar cualquier tipo de protesta social. Foto: Internet

“Hemos confirmado que ya salió otro grupo de los detenidos ayer. Esperamos que en el resto del día salga todo el grupo. Derechos por igual para todos”, anuncia en el presidente del Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP), José Adán Aguerri.

Ese mismo día, en un comunicado, la Fundación “Violeta Barrios de Chamorro”, demanda “la liberación inmediata de las personas detenidas” y la “libertad de los presos políticos”, al tiempo que condena las detenciones, agresiones físicas y robos de equipos del que son víctimas periodistas de diversos medios nacionales e internacionales, “a quienes se les violentó el derecho a la libre circulación e información”.

El 18 de octubre, al cumplirse seis meses de la crisis, la CIDH alerta sobre una nueva ola de represión en Nicaragua, en la que incluye detenciones que califica de “arbitrarias” con la intención de apagar la protesta social y eleva además a 325 su cifra de víctimas mortales producto de la represión de Ortega - Murillo.

A través de la información registrada por el MESENI durante las últimas semanas, se “observa un incremento de actos de violencia y represión para disuadir las manifestaciones públicas en Nicaragua. La CIDH advierte además sobre la detención y criminalización de líderes y lideresas políticas



El 2 de noviembre la policía arresta ilegalmente por sexta ocasión al maratonista Alex Vanegas en un cementerio de Managua.

y sociales. Asimismo, expresa preocupación por los efectos particulares que la crisis genera en los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes”, señala el MESENI.

La CIDH y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) manifestaron su extrema preocupación por la posición de la Policía Nacional de Nicaragua que declara ilegales las manifestaciones de protesta y responsabiliza penalmente a sus convocantes. “En el marco de sus actividades de monitoreo, el MESENI ha registrado una serie de graves hechos dirigidos a disuadir a la población de manifestarse públicamente en protestas y a criminalizar la protesta social en Nicaragua”, señala el organismo.

“La CIDH viene observando con preocupación la persistencia del uso de la detención como forma de represión de la protesta social, así como la criminalización de personas que participaron en las diversas formas de manifestación pacífica contra el Gobierno de Nicaragua desde abril”, advierte además el organismo.

El 19 de octubre, el secretario general de la OEA, Luis Almagro, afirma que la violación de derechos humanos en Nicaragua es “totalmente incompatible con la democracia” y advierte que “la continuidad de las políticas represivas” obligará a recurrir al artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana.

El 21 de octubre se reportan denuncias sobre el asedio de grupos parapoliciales leales al FSLN y policías, que mantienen sitiada la Isla de Ometepe, en el departamento de Rivas (sur), donde ejecutan desde dos semanas atrás allanamientos ilegales, detenciones arbitrarias y persecución de manifestantes antigubernamentales.

El 1 de noviembre, ante el llamado a los ciudadanos de la UNAB a vestir de azul y blanco, llevar arreglos florales, globos o pintar las sepulturas en esos colores, en ocasión del día de los difuntos, la policía despliega a miles de efectivos fuertemente armados y mantiene bajo asedio los camposantos de todo el país, llegando al extremo de impedir que los deudos de los fallecidos durante las protestas pintaran las tumbas con los colores de la bandera nacional.

En octubre informes de prensa dan cuenta de un inusual entrenamiento militar de la policía que incluía armas de grueso calibre. Foto: Internet 19 digital



La policía justifica su presencia en los cementerios indicando que solo es “para brindar seguridad a la población”, sin embargo, el 2 de noviembre se reportan incidentes y arrestos ilegales en diversos puntos del país. En el intento por controlar la protesta social, en los cementerios se despliegan antimotines y policías armados con escopetas y AK-47, una escena inusual en los años anteriores cuando la fuerza pública se limitaba a hacer presencia con agentes de tránsito para regular el paso vehicular frente a los cementerios. En ciudades como Camoapa, en el departamento de Boaco, parapolicías destruyen altares azul y blanco en el cementerio, mientras se reportaban arrestos de ciudadanos por colocar coronas florales con esos colores en Nueva Guinea, Caribe Sur, y en el departamento de Carazo.

El martes 4 de noviembre, el CENIDH reporta 17 personas detenidas durante la conmemoración del Día de los Difuntos. Varias personas fueron arrestadas dentro o fuera de los cementerios, irrespetando ese día tan especial en las tradiciones de los nicaragüenses.

Mientras, en los últimos días comienzan a circular informes de prensa relacionados con un inusual entrenamiento militar de las fuerzas policiales. Dichos reportes son acompañados de fotografías publicadas por los medios oficialistas en las que aparecen decenas de oficiales entrenando a campo

abierto con fusiles de alto calibre y en prácticas de camuflaje como si se preparasen para un conflicto bélico. Altos mandos policiales salen al paso de dichas informaciones y aseguran “que no se preparan para atacar a nadie y tampoco para reprimir”.

En declaraciones que recoge una nota de prensa publicada en el sitio web de la Policía Nacional, el inspector general de la policía, Jaime Vanegas, afirma que dicha “preparación no es para ir a atacar a nadie, ni para ir a reprimir a nadie, es para defendernos en nuestras delegaciones, en nuestras unidades policiales, para defendernos a nosotros mismos y defender al pueblo heroico”.

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos valora la información como “grave” y “preocupante”, pues considera que dicha preparación militar puede tener dos intenciones: que entrenen para atacar militarmente, lo que implicaría no solo una agresión contra la población, sino una violación de la Constitución Política y las mismas normas de la Policía Nacional, debido a que la institución no es un órgano militar; o tiene la intencionalidad de seguir amedrentando a los ciudadanos, para meter miedo e inmovilizar a la población en su protesta social.



El regimen Ortega Murillo ha instaurado un verdadero estado policial en Nicaragua.

Ante el cierre de los espacios públicos y el incremento de la represión policial, los opositores al régimen de Ortega realizan el sábado 10 de noviembre las denominadas “protestas express”, que se realizan de forma rápida para evitar detenciones arbitrarias y utilizan como escenario los concurridos centros de comida rápida de la capital. La respuesta inmediata del gobierno fue patrullar los centros comerciales privados para evitar más expresiones de protesta ciudadana.

Al día siguiente, decenas de policías uniformados hacen presencia en las áreas de comida rápida de Metrocentro y Galerías Santo Domingo donde permanecen apostados, mientras en los parqueos circulan camionetas policiales con las tinas cargadas de agentes antidisturbios fuertemente armados.

Para Suyen Barahona, presidenta del Movimiento Renovador Sandinista (MRS), una de las ciudadanas detenidas el 14 de octubre por manifestarse contra el gobierno en Camino de Oriente, la presencia policial en los centros comerciales demuestra la paranoia del régimen y es “una manifestación de que aquí nada está normal”, como pretende hacer creer el discurso oficialista. “Este gobierno fascista cree que colocando a policías va a intimidar y va a detener la protesta cívica y nuestro derecho a manifestarnos”, expresa.

En Somoto y resto del país, la respuesta de los ciudadanos ante la prohibición de marchar, fueron nuevas formas de protesta cívica como el lanzamiento de globos azul y blanco en la vía pública.

Foto: Diario Hoy.



Los intentos del régimen Ortega-Murillo por infundir miedo entre los manifestantes opositores continuaron la noche del lunes 19 de noviembre cuando trascendió el secuestro en Somoto, Madriz, por parte de policías de los ciudadanos José Gonzalo Hernández Cáceres y Ana Cecilia Hooker Bermúdez, después que ambos participaran en un plantón en el que se cantó el himno nacional de Nicaragua.

Hernández, presidente de la Cámara Nacional de Turismo (Canatur) en Madriz, fue detenido cuando salía de su casa a eso de las 6 p.m. y una hora después es detenida Hooker, reconocida docente universitaria tras presentarse a la estación policial de Somoto para indagar sobre la detención arbitraria del primero. Ambos fueron fotografiados durante el plantón por presuntos partidarios del gobierno que pertenecen a los denominados Concejos del Poder Ciudadano (CPC).

Según reportes del diario La Prensa, la detención de los ciudadanos fue una orden del jefe policial “Comisionado Mayor Javier Martínez, a quien señalan de ser una persona que le gusta mostrar su fidelidad a los dictadores Daniel Ortega y Rosario Murillo” y citando una fuente policial el rotativo advierte que para esa misma noche se preparaban más redadas contra los que participaron en el plantón pues tenía como evidencia en vídeo de que estos habían realizado el presunto delito de “entorpecimiento de actividades públicas”.

El 20 de noviembre el MESENI constata con preocupación que el Estado de Nicaragua ha adoptado una estrategia de impedimento total de toda forma de manifestación o protesta social y que desde finales de septiembre cuando la Policía Nacional prohibió el derecho a manifestación ha identificado “limitaciones que violan los estándares internacionales de derechos humanos”.

“El desproporcionado despliegue preventivo de personal policial antimotines, así como de otras unidades policiales en lugares en que tradicionalmente se protestaba, se unió ahora a la ocupación de establecimientos comerciales en que se habían realizado pequeños actos de protesta. Así, dicho patrón de extrema limitación del derecho a protestar se manifestó más concretamente.

Las detenciones producidas en Somoto y en un centro comercial de Managua en los últimos días, con la posterior imputación de cargos penales por entonar el himno nacional en un pequeño acto de protesta pública o por fotografiar a los policías desplegados en el centro comercial, permiten constatar ahora la decisión de criminalizar cualquier manifestación de disidencia”, agrega el MESENI.

Tres días más tarde, la Policía niega un nuevo permiso para marchar solicitado formalmente por escrito el 21 de noviembre por la UNAB, que pretendía manifestarse en ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En una nota de prensa la institución alega que “no autoriza ni autorizará movilizaciones públicas a personas, asociaciones o movimientos que participaron y están siendo investigados por sus acciones en el fallido intento de golpe de Estado que ha dejado secuelas de trauma, luto, dolor a las familias nicaragüenses”.

La manifestación se realizaría en Managua el domingo 25 de noviembre y exigiría la liberación de los presos políticos. Las organizaciones de mujeres que forman parte del grupo que solicita marchar señala que posterga la marcha hasta obtener el permiso de la Policía, en tanto, la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia rechaza la respuesta negativa de la Policía y dice que los argumentos usados son “falsos, amenazantes y arbitrarios”.

El CENIDH manifiesta su rechazo a la nueva violación policial al derecho a la manifestación y recuerda que las 17 mujeres adultas y 5 niñas y adolescentes asesinadas hasta esa fecha desde el inicio de las protestas sociales de abril 2018, junto con las 46 presas políticas y las miles de mujeres que se han visto forzadas a desplazarse del país son sólo algunos de los datos que revelan la magnitud de la represión.

En este contexto, las mujeres han sido sujetas activas en la defensa de sus derechos y en la resistencia cívica frente a la brutal represión y el costo ha sido alto, las mujeres han sido blanco de actos de persecución, amenazas, asedio, deportaciones ilegales y privación injusta de su

“A 11 meses del inicio de la represión, les invito a asumir el histórico mensaje del CENIDH: PROTESTAR ES UN DERECHO, REPRIMIR ES UN DELITO”

@NunezEscorcía

libertad. Familiares de las detenidas han denunciado tratos crueles, inhumanos y degradantes y abusos sexuales. No obstante, también han compartido que éstas desde su encierro injusto continúan resistiendo y demandando justicia, democracia y libertad.

El 25 de noviembre, por primera vez en décadas, las mujeres no marcharon en Nicaragua debido a que Daniel Ortega y Rosario Murillo decidieron criminalizar toda forma de protesta, estableciendo un estado policial y secuestrando con ello los derechos de la ciudadanía. El CENIDH denuncia que el argumento de la Policía Nacional de negar el permiso a marchar a las mujeres porque éstas forman parte de grupos que están bajo investigación por el supuesto golpe de Estado, es tan solo una retórica que niega la responsabilidad estatal en la masacre de más de trescientas personas.

El CENIDH manifiesta además su total solidaridad con todos los colectivos en diferentes partes de Nicaragua, a quienes en el marco de las acciones de Estado para generar terror y desmovilizar las acciones de resistencia de las mujeres, se les impidió salir a marchar, usando para ello el recurso de la represión y la intimidación.

Por su parte, el Secretario Ejecutivo de la CIDH, Paulo Abrao, expresa que la nueva prohibición policial es una “censura previa y un atentado al legítimo derecho a la protesta social”, tema en el que viene insistiendo el organismo.

Con los mismos absurdos e infundados argumentos, unos días más tarde, el gobierno también viola el derecho a la libre manifestación pacífica al CENIDH y, tal como describiremos adelante, se le prohíbe realizar su marcha anual con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos.

Durante los meses subsiguientes la Policía que dirige el comisionado Francisco Díaz, consuegro de Ortega y Murillo, mantiene inalterable su arbitraria e ilegal disposición de negar el derecho a la manifestación pacífica, es así que el 23 de enero rechaza una petición a marchar del

El Artículo 54 de la Carta Magna de Nicaragua “reconoce el derecho” de todos los nicaragüenses a la libre “concentración, manifestación y movilización pública de conformidad con la ley”.

Consejo Superior de la Empresa Privada, la Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social (Funides) y la Cámara de Comercio Americana (Amcham), entes a los que a través de un comunicado tilda de “delincuentes” y “golpistas”.

Ante la negativa policial, el régimen logra su objetivo de prohibir la protesta social y los organizadores cancelan la marcha pacífica “para evitar exponer más vidas a la represión estatal” y aduce que aunque “se trata de un derecho que la propia Constitución Política reconoce a todos los nicaragüenses, sin excepción, no están garantizadas las condiciones de seguridad básicas para el desarrollo de la misma”.

El sábado 16 de marzo de 2019, el CENIDH constata in situ un impresionante despliegue de fuerzas policiales fuertemente armadas en diversos puntos de la capital del país, principalmente entre la rotonda de la Centroamérica y Metrocentro, zona donde estaba prevista una manifestación cívica convocada por opositores al gobierno.

El CENIDH también comprueba y denuncia la represión policial contra civiles y desarmados que son detenidos de forma arbitraria de ciudadanos por intentar ejercer su derecho constitucional a manifestarse de forma pacífica y advierte nuevamente que la Policía Nacional no puede seguir violentando el derecho constitucional establecido en el Arto. 54 de la Carta Magna que “reconoce el derecho de concentración, manifestación y movilización pública de conformidad con la ley” de todos los nicaragüenses.

La Unidad Nacional Azul y Blanco, organizadora de la marcha en reclamo por la liberación de todos los presos políticos, denuncia que 164 ciudadanos están ilegalmente detenidos, siendo posteriormente liberados en horas de la noche por mediación del nuncio apostólico Waldemar Sommertag.

Desde el 28 de septiembre, la policía no autoriza ninguna movilización llegando al extremo de asediar actividades religiosas colectivas, sin embargo, en un flagrante abuso de poder los simpatizantes del partido de gobierno pueden en cualquier momento tomarse las calles, paralizar el tráfico y utilizar los buses de transporte colectivos para sus actividades partidarias.



Paramilitares secuestran a un ciudadano en el barrio El Rigüero, de Managua. El caso se conoció ante la opinión pública al ser grabado por cámaras de seguridad privadas. Foto: Captura de YouTube

III. DETENCIONES ILEGALES Y SECUESTROS

Paralelo a la prohibición y criminalización de la protesta social, el régimen de Ortega y Murillo sostiene en los últimos meses pero con mayor ferocidad, el patrón de hostigamiento y persecución contra cualquier manifestante y todo ciudadano que es identificado como líder de las protestas, que se ha caracterizado por detenciones ilegales y secuestros en todo el país, mismos en los que usualmente participan paramilitares, policías de civil y uniformados que se transportan en vehículos civiles.

Los testimonios conocidos por el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos de muchos presos políticos excarcelados, casos documentados, o denunciados en redes sociales y medios de prensa, indican un patrón de secuestro caracterizado por la ausencia de órdenes judiciales, allanamientos ilegales a domicilios y centros de trabajo o secuestros en la vía pública, a

los que sigue un largo calvario de familiares en busca del paradero de las víctimas, que casi siempre es negado por la Policía en las estaciones policiales y centros de detención o termina en una detención arbitraria al violentar el Arto. 33 de la Constitución Política de Nicaragua.

En el mes de octubre proliferan en medios nacionales y redes sociales las denuncias de secuestros arbitrarios que tienen lugar en diversas partes del país. Muchos de los secuestrados terminan apareciendo en El Chipote, la cárcel de la temida Dirección de Auxilio Judicial, en Managua. Algunos son excarcelados de la misma forma arbitraria en que se les arresta y muchos de los secuestros trascienden de forma casual porque los ciudadanos los han registrado con las cámaras de sus teléfonos móviles o porque han quedado grabados en cámaras de seguridad.

El 1 de octubre, una cámara de seguridad registra el secuestro del estudiante universitario Álvaro Briceño, quien fue cercado en una calle de Managua por dos camionetas tipo Hilux de la que descendieron sujetos vestidos de civil y le llevan con rumbo desconocido. Poco antes del secuestro Briceño había participado en un plantón de protesta en la Universidad Centroamericana, de Managua.



Muchos casos de secuestros se hicieron públicos gracias a las denuncias en redes sociales o al quedar registrados en cámaras de seguridad privadas. Foto: Captura de YouTube



En octubre de 2018 policías y paramilitares realizaron allanamientos y arrestos ilegales en Ometepe, Rivas.

El lunes 8 de octubre, el diario La Prensa reporta el arribo de paramilitares y refuerzos policiales a la isla de Ometepe, donde tras violentos allanamientos armados son secuestrados al menos seis ciudadanos, algunos gravemente heridos de bala. Entre los heridos está Max Cruz Gutiérrez llevado junto a esposa Marbely Alemán, quien fue golpeada por la policía. Testigos entrevistados por La Prensa afirmaron que la Policía realizó detonaciones frente a la casa de Cruz antes del allanamiento.

Los pobladores que pidieron no ser identificados por temor a represalias, aseguraron que algunos tratan de oponerse a las detenciones y allanamientos de sus viviendas, cuando los agentes entran sin ninguna orden judicial en busca de sus familiares.

La cacería de ciudadanos que eran identificados como manifestantes opositores se mantuvo por varias semanas en la isla. Reportes registrados por Confidencial, los ciudadanos de la isla denuncian que grupos de paramilitares afines al partido de Gobierno operan en cualquier hora del día, entran a las casas y disparan en busca de personas que han decidido esconderse para evitar el secuestro.

Muchos de los casos documentados por el CENIDH, demuestran que la policía se arroga la función de detener y mantener en prisión a cualquier ciudadano sin acusación formal, lo que constituye un estado de excepcionalidad donde se altera completamente el orden constitucional.

En la comunidad indígena de Urbaite, Ometepe, foco de la rebelión antigubernamental desde abril 2018, también se reportan detenciones y golpizas por parte de policías y paramilitares. Testimonios bajo anonimato recogidos por Confidencial registran el secuestro desde sus casas de tres jóvenes. “De acuerdo a los lugareños, los muchachos fueron golpeados y una y otra vez les preguntaron información sobre los demás isleños que huyen del régimen. Los golpearon mucho para sacarles información. Les preguntaron ¿dónde nos escondemos? pero ellos no dijeron nada y fueron liberados dos horas después, eso sí, les pegaron duro”, denuncia un poblador.

Además de los paramilitares, patrullas policiales llegadas de San Jorge recorren Altagracia y Moyogalpa, los dos municipios que conforman la isla del departamento de Rivas. Reportes de prensa indican que la policía respondió con gases lacrimógenos a un grupo de mujeres que reclamaba la libertad de los secuestrados. La CIDH advierte entonces que “recibe con inquietud información sobre operativos policiales y detenciones en #Ometepe y alrededores de la isla, y recuerda al Estado de #Nicaragua que la protesta social no debe ser criminalizada porque constituye un derecho reconocido en el Sistema Interamericano”.

El 28 de octubre el diario La Prensa alerta sobre una cacería de autoconvocados ante aviso de nuevas marchas en Chinandega, departamento del occidente de Nicaragua. En ese contexto, decenas de agentes de la Policía detienen la noche del domingo 28 de octubre al manifestante opositor Gerson Snyder Suazo, de 22 años, en las afueras del templo San Blas, de Chichigalpa, en medio de una protesta cívica en la que se lanzaban globos azules y blancos. La detención se da sin existir orden de captura y la Policía comunica a los familiares de la víctima que ésta será trasladada a El Chipote, en Managua.

A Suazo, hijo de un fallecido subcomisionado policial y estudiante de Psicología Clínica, se le señala de dirigir al movimiento autoconvocado de Chichigalpa y dos meses atrás había denunciando que su vivienda fue rafagueada por paramilitares.

El 1 de noviembre bajo la excusa de brindar seguridad a la población en vísperas del día de Difuntos, la Policía hace presencia intimidatoria con armas de guerra en los Cementerios de todo el país, luego del llamado opositor a realizar protestas por las víctimas mortales de la represión. El martes 4 de noviembre el Cenidh tiene reportes de 17 personas detenidas durante la celebración del Día de los Difuntos. Varias personas fueron arrestadas dentro o fuera de los cementerios, entre ellas el maratonista Alex Vanegas, de 68 años, que sufrió el sexto arresto.

Tras seis días de detención ilegal, la familia de Vanegas denuncia ante el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos que la Policía les advierte y amenaza con una detención que podría ser de 15 a 30 días.

Además de la detención arbitraria, el Cenidh conoció que al menos en los primeros seis días a Vanegas no se le permitió visitas familiares y tampoco que se le entregara alimentos. La Policía tampoco explica bajo qué Ley mantendrá detenido a Vanegas por tan prolongado tiempo.

El Cenidh demanda la liberación de Vanegas y denuncia que este es un caso más en el que se violentan los derechos humanos de la víctima, pues se le viola el derecho a la libertad individual como el derecho a la manifestación pacífica y recuerda que el Artículo 33 de la Constitución Política de la República, consigna que después de 48 horas detenida una persona debe ser puesta a la orden de la autoridad competente o puesta en libertad, razón por la que los familiares de Vanegas presentan en el Tribunal de Apelaciones de Managua (TAM) un recurso de exhibición personal.

El Cenidh consideró que no hay ninguna justificación legal para que Vanegas permanezca detenido y advierte que el proceso enfrentado por la víctima es similar al de muchos otros presos políticos que llevan hasta dos meses de detención sin que se les acuse ante los tribunales, lo que demuestra “el estado policíaco” que impera en Nicaragua.

Este y muchos otros casos demuestran que la Policía se arroga la función de detener y mantener en prisión a cualquier ciudadano sin acusación

formal, lo que constituye un estado de excepcionalidad donde se ve alterado completamente el orden constitucional y por tanto un estado de facto, eminentemente represivo.

Las arbitrariedades policiales continuaron su curso y el 5 de noviembre es detenida en la Estación Policial de Chinandega la abogada y concejal opositora Ivania Isabel Osorio Castro, de 44 años, luego de interponer un recurso de amparo a favor de su esposo Hamilton Sánchez Quiroz, de 33 años, quien fuera detenido una semana antes en las afueras del complejo judicial de Chinandega. Osorio y Sánchez fueron vistos en las marchas opositoras en la ciudad de Chinandega hasta septiembre y sobre ambos no pesaba ninguna acusación formal después de una semana de detención arbitraria.

Reportes de prensa indican que Managua, Masaya, Chinandega, Estelí, León, Rivas, Granada, Matagalpa y Jinotega son las principales ciudades donde se registran detenciones policiales ilegales y secuestros ejecutados por paramilitares.



Foto: Internet.

Los casos de detenciones se continuaron registrando y documentando en los meses que siguieron. El sábado 10 de noviembre la Policía secuestra al joven paramédico Chester Navarrete, de 25 años, quien brindó auxilio a los heridos de la represión en Masaya durante los primeros meses de las protestas.

Según la denuncia documentada por el Cenidh, hasta cuatro patrullas policiales y dos camionetas civiles con decenas de antimotines y oficiales llegaron a su vivienda en Nindirí, Masaya, y sin presentar orden de allanamiento, revisan la casa y toman fotografías y lo trasladan a El Chipote en Managua. Se trata del segundo secuestro de la víctima, que un mes atrás había sido apresado sin mediar delito y luego puesto en libertad.

Navarrete fue presentado nueve días después como “delincuente” por el segundo jefe de la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ), Farle Roa, quien le imputó una serie de delitos, incluyendo el de secuestro, sin embargo, tras varias semanas la víctima no era presentada ante los tribunales, sino hasta el 5 de diciembre cuando después de 20 días de detención ilegal, se le acusa por participar en “tranques”.

La ilegalidad y arbitrariedad policial se refleja en cada caso documentado. La tarde del viernes 28 de diciembre de 2018 varias patrullas con antimotines y policías de línea se presentan sin orden de allanamiento ni orden de detención a la vivienda de Felipe Santiago Vásquez Hondoy, dueño de un taller legal de pólvora, quien es apresado de inmediato y llevado con rumbo desconocido.

Los agentes destruyeron todos los enseres de la casa situada en la comarca La Poma, municipio de Masaya, llevándose incluso la comida del refrigerador. Los familiares de Vásquez Hondoy, de 50 años, no dan con su paradero y la Policía de Masaya se negó a brindarles información sobre su detención, aunque siempre tuvieron la certeza de que la víctima estaba ilegalmente recluida en las celdas de la Estación de la ciudad de Masaya porque los oficiales recibían a diario alimentos que madre y esposa proveían.

Durante los más de 100 días que siguieron al secuestro, la familia continuó conocer el paradero de Vásquez Hondoy, y en ese período la Policía burla dos

recursos de exhibición personal en el que se nombró un Juez Ejecutor para intimar a las autoridades policiales de Masaya, que continúan sin brindar razones o motivos por los que la víctima está detenida.

En su informe, el Juez Ejecutor determina que la detención de Vásquez Hondoy es ilegal y arbitraria por lo que mandata su inmediata libertad. “Pero un policía que se identificó como capitán Vicente García, de la Estación de Masaya, nos rompió la orden de libertad y nos dijo que ahí no valía la autoridad de ningún juez, pues quienes mandan son ellos, los policías”, testimonia un familiar ante el CENIDH.

La ubicación de Vásquez Hondoy ocurre fortuitamente mientras su familia espera afuera de la Estación de Policía de Masaya y lo ven esposado en la tina de una patrulla cuando es trasladado a las celdas de El Chipote, en Managua, el lunes 8 de abril de 2019. “Los policías tampoco nos explicaron nada cuando vimos a Felipe, nuevamente se rieron y se burlaron de nosotros”, cuenta un familiar al documentar el caso ante el CENIDH.

Al cierre de este informe un nuevo recurso de exhibición personal se introdujo a favor de Vásquez Hondoy, pero la víctima continuó encerrada ilegalmente en El Chipote durante cuatro meses sin ser puesto a la orden de un juez o probado delito alguno, hasta que el 29 de abril fue llevado a los Juzgados bajo imputaciones de terrorismo, robo con fuerza agravado, entorpecimiento de servicios públicos, daño agravado e incendio.



Según cifras del Comité de Presas y Presos Políticos de Nicaragua, la dictadura mantenía tras las rejas al cierre de este informe a 397 ciudadanos en prisión, de ellos 18 son mujeres.

IV. REHENES POLÍTICOS Y JUICIOS VICIADOS

Al patrón de secuestros y detenciones selectivas ilegales en el que participan de forma activa policías y paramilitares afines al partido de gobierno, se suman una serie de arbitrariedades, irregularidades y vicios en los casos que se ejecutan contra cientos de ciudadanos recluidos en centros penitenciarios y celdas preventivas policiales, para lo que se utiliza al Poder Judicial como un aparato represor al servicio del Poder Ejecutivo.

Es a través del aparato de justicia subordinado a las decisiones de Ortega y Murillo, que se activan diversas formas de persecución judicial y criminalización de manifestantes, pero principalmente contra los líderes visibles de las protestas antigubernamentales, a los que se condena en algunos casos a duras penas por delitos que no cometieron, a los que además la maquinaria mediática del régimen se apura en calificarlos de terroristas,

golpistas, traidores a la patria, delincuentes, traficantes de armas, tranqueros, entre otros estigmas.

Desde que comenzó la crisis sociopolítica en abril de 2018, el nivel de represión, hostigamiento, estigmatización, amenazas y ataques que sufren las personas que han integrado el liderazgo en la protesta social se ha incrementado exponencialmente y se continuó agravando a lo largo del 2018 y 2019. Así se ejemplifica en este informe que recoge algunos casos emblemáticos que fueron debidamente documentados por el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, algunos de ellos a través del testimonio directo de familiares de presas y presos políticos como Yubrank Suazo, Amaya Coppens y Cristhian Fajardo.

Dicha persecución y cacería desatada en todo el territorio nacional obliga a miles de ciudadanos a desplazarse forzosamente hacia otros lugares, huir de sus hogares, esconderse en casas de seguridad o salir al exilio para solicitar protección internacional, y evitar ser capturados, apresados ilegalmente y en el peor de los casos sometidos a crueles torturas, golpizas y humillaciones tal y como lo han testificado los manifestantes excarcelados y documentado el CENIDH.

La cobarde golpiza a 16 presas políticas

Una de esas golpizas ocurre la noche del viernes 26 de octubre de 2018 en contra de 16 presas políticas recluidas en el Centro Penitenciario La Esperanza. Según familiares, las prisioneras políticas se encuentran golpeadas luego que en un hecho sin precedentes una turba de aproximadamente 25 hombres encapuchados y armados con bastones policiales, entrara a una de las dos celdas en las que se encuentran recluidas las prisioneras políticas para realizar una brutal agresión.

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos demandó se permitiera ingresar a La Esperanza, a los miembros del MESENI, a quienes acompañó a las puertas de dicho penal, para documentar las denuncias, así como visitas especiales para sus familiares, un dictamen forense sobre las condiciones



La misión de la CIDH intentó en vano constatar la situación de las prisioneras políticas tras la golpiza denunciada el 18 de octubre de 2018. Foto : La Prensa.

físicas y psicológicas de las presas políticas agredidas, una investigación y sanciones para los autores de la agresión, y la publicación de un informe.

No obstante, el gobierno negó el acceso del MESENI a la cárcel de mujeres y aprovechó la ocasión para continuar su campaña de estigmatización de los prisioneros políticos afirmando a través de su obediente maquinaria de medios de comunicación que “garantiza los derechos humanos de los terroristas presos” y que “respeto y garantiza los derechos humanos de los terroristas presos en el sistema penitenciario”. Los testimonios de los familiares indican que la golpiza ocurrió luego que las prisioneras se opusieran al traslado de la prisionera política Irlanda Jerez, a la cárcel La Modelo, exclusiva de varones.

Irlanda Jerez, líder de comerciantes y una de las primeras en ser condenadas por el aparato judicial del régimen, ha liderado varias protestas de las presas políticas desde la cárcel, razón por la que es llevada a celdas de aislamiento. Los carceleros señalan a Jerez de “conducta inapropiada” y de cometer al menos 21 fallas contra el “orden interno” de la prisión” por rezar, cantar el himno nacional de Nicaragua, dibujar la bandera de Nicaragua, hablar con las demás presas de la corrupción del gobierno, razones que ameritarían su eventual traslado a las celdas de castigo.



“Nos tratan como enfermas muy contagiosas y tienen razón, cada persona que nos escucha se contagia de nuestra fiebre y por eso nos encerraron, pero no nos van a callar, desde nuestras celdas seguimos gritando, gritemos todos juntos, que nos escuchen en todos lados, que nos escuchen todos, esta fiebre no va a bajar hasta que el pueblo de Nicaragua consiga lo que exige: libertad”

Carta filtrada desde la cárcel, escrita por la estudiante de Medicina y líder universitaria de León, Amaya Coppens, prisionera política.

El caso de Amaya Coppens Zamora

El caso de la estudiante de Medicina, Amaya Coppens Zamora, recluida en el Centro Penitenciario La Esperanza también ejemplifica la saña y la maldad con que opera el régimen de Ortega y Murillo a través de las autoridades carcelarias que recurrentemente realizan chantajes y maltratos verbales, y en algunos casos físicos como los que ya han sido denunciados y documentados de manera pública, contra las prisioneras políticas.

Coppens de doble nacionalidad, nicaragüense y belga, líder del movimiento estudiantil 19 de abril, conformado a raíz de las protestas en contra de las reformas al seguro social, en abril del 2018, participó activamente en la protesta cívica, lo que la llevó a ser víctima de constantes ataques y represión realizados por el gobierno a través de la policía y grupos de choque.

Fue secuestrada por paramilitares, antimotines y policías en su casa refugio en la ciudad de León, el 10 de septiembre de 2018 y luego trasladada a las celdas de la Dirección de Auxilio Judicial en Managua, donde fue sometida a extensos y reiterados interrogatorios y a distintas formas de violencia.

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) documentó testimonio de la señora Carla Tamara Zamora, madre de Amaya, quien refirió que desde la detención su hija ha presentado problemas de hipertensión y no ha recibido atención médica, a pesar de las reiteradas solicitudes hechas por su abogado defensor y gestiones de apoyo de la embajada de Bélgica.

Tras siete meses privada de libertad, Coppens no ha sido llevada a juicio por los delitos de los que se le acusa: secuestro simple y terrorismo, lesiones psicológicas leves y obstrucción de funciones, y enfrenta un proceso irregular que se ha venido posponiendo desde el mes de enero 2019.

Según testimonio de sus familiares, en el Centro Penitenciario La Esperanza ha sido llevada a una celda de aislamiento y de castigo. Una vez por semana las sacan a tomar el sol por 30 minutos, y el objetivo es tomarles fotografías y videos que posteriormente aparecen publicadas en los medios de comunicación oficialistas con mensajes de propaganda política del gobierno, queriendo aparentar que se encuentran bien recibiendo “servicio y atención penitenciaria”.

Además de hacer las enormes filas para pasarles comida cada semana, Coppens junto con el resto de presas políticas, quedan sujetas a las decisiones arbitrarias de las autoridades penitenciarias respecto a lo que puede o no pasar a las celdas. Las visitas son permitidas cada 21 días bajo un fuerte dispositivo de custodias y sin ninguna privacidad.

Coppens fue víctima de una nueva agresión física el 7 de febrero de 2019, cuando fue golpeada por sus custodios. Veinte días más tarde, ella y otras siete prisioneras políticas iniciaron una huelga de hambre indefinida, en protesta por las condiciones que enfrentan en La Esperanza y por el aislamiento en el que se mantiene encarcelada a la periodista Lucía Pineda. La huelga fue suspendida el 13 de marzo.

El caso de Yubrank Suazo

Más denuncias de torturas y tratos crueles fueron hechas públicas por familiares de Yubrank Miguel Suazo Herrera, el joven líder del movimiento 19 de Abril de Masaya, quien participó activamente en la protesta cívica, lo que lo llevó a ser víctima de constantes ataques y represión realizados por el gobierno a través de la policía y grupos de choque.

Suazo, beneficiario de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 25 de julio de 2018, fue detenido y trasladado a la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ) El Chipote,



Yubrank Suazo, dirigente del Movimiento 19 de Abril, de Masaya.
Foto: La Prensa.

Yubrank Suazo fue golpeado salvajemente por un funcionario del Sistema Penitenciario, que el reo identificó como Roberto Guevara, jefe de la Galería 300 (celdas de máxima seguridad), quien le propinó golpes en el pecho mientras le gritaba: “me vale verga lo que sintás”. Seguidamente lo colgó de los pies con los grilletes y empezó a darle de patadas en la cara.

Testimonio de los familiares del preso político.

el 10 de septiembre de 2018, donde estuvo expuesto a maltratos físicos y psicológicos, siendo puesto a la orden del Juez tres días más tarde y acusado por los delitos de, entorpecimiento de funciones públicas, asesinato frustrado, terrorismo, amenazas con armas de fuego.

La saña de los carceleros del régimen Ortega Murillo contra los líderes de las protestas sociales, queda reflejado en el testimonio brindado por la familia Suazo Herrera, quienes denuncian que desde el día de la captura y a lo largo de seis meses no les permiten el contacto físico con el prisionero político, al que solo pueden ver a través de un vidrio y comunicarse a través de un teléfono.

El 7 de marzo cuando por primera vez les permiten contacto físico, Yubrank mostró una actitud rebelde y confesó estar hastiado de tantos tratos crueles e inhumanos. Yubrank manifiesta entonces a sus padres que estaba “harto que lo trataran como animal, que todas las situaciones que pasan los presos políticos en el sistema son para volverse loco, que haría lo que Dios le dijera”. Su padre, Wilfredo Suazo, sintió que ese día Yubrank se despedía de ellos.

Dos días después, circuló en las redes sociales un video grabado por Yubrank de una protesta de los reos políticos sobre el techo del Sistema Penitenciario, lo que provocó un brutal castigo de los carceleros. Su hermana Fátima Suazo, tiene nuevamente contacto con el joven hasta el 7 de abril y en una visita de 45 minutos contó las torturas a las que fue sometido.

Según narró Yubrank a sus familiares, fue golpeado salvajemente por un funcionario del Sistema Penitenciario, al que identifica como Roberto Guevara, jefe de la Galería 300 (celdas de máxima seguridad), quien le propinó golpes en el pecho mientras le gritaba: “me vale verga lo que sintás”. Seguidamente lo colgó de los pies con los grilletes y empezó a darle de patadas en la cara lo que le provocó un coágulo de sangre en el ojo izquierdo y posibles fracturas en su nariz, también le dio golpes en el oído. Posterior a eso le rociaron gas pimienta en el rostro, directamente a los ojos, en ese momento no tenía ni agua, ni

una pertenencia de ropa para apaciguar el dolor en sus ojos, por lo que en su desesperación, dolor y angustia procedió a echar de su misma saliva en la mano y regarse en los ojos para calmar el ardor que sentía. Luego fue dejado en la celda de castigo llamada “El Infiernillo” sin colchoneta para dormir y sin ninguna pertenencia personal, durmió en el suelo, desnudo durante un mes.

Los familiares denuncian además un proceso judicial plagado de anomalías, con constantes postergaciones del juicio, reprogramado ahora para el 17 de julio de 2019, mientras las autoridades del penal se niegan a brindar atención médica de urgencia para Yubrank, quien manifiesta mareos y visión turbia como resultado de la golpiza recibida el 9 de marzo.

“El Infiernillo” es un lugar oscuro, donde hay cucarachas, zancudos, garrapatas, alacranes, y es recetado a los reos de suma peligrosidad. Todos usan el mismo asiento de concreto como inodoro, el hedor es insoportable. Los presos no salen ni en el día ni en la noche. Están custodiados todo el tiempo y solo ven la luz del sol cuando son trasladados al complejo judicial. El sol impacta todo el día sobre esta celda, con puertas metálicas y sin ventilación, donde el calor hace referencia a su nombre: “El Infiernillo”.

El caso de Cristhian Fajardo

En inhumano “Infiernillo” se encuentra recluido Cristhian Rodrigo Fajardo Caballero, vicecoordinador del Movimiento 19 de abril en la ciudad de Masaya, de donde es originario y quien participó activamente en la protesta cívica, lo que lo llevó a ser víctima de constantes ataques de parapolicías, grupos de choque del gobernante Frente Sandinista y policías, hasta que fue ilegalmente capturado por el Ejército el 22 de julio de 2018.

Fajardo fue enviado al Centro Penitenciario La Modelo, en los últimos días de ese mes y desde entonces lo han mantenido aislado en El Infiernillo, donde ha sido víctima de una cadena de violaciones a sus derechos.

*Cristhian Fajardo,
dirigente de las
protestas sociales en la
ciudad de Masaya.
Foto tomada de 100%
Noticias.*



Según el testimonio documentado por la Familia Fajardo ante el CENIDH, desde la reclusión ilegal de Cristhian, las autoridades de La Modelo han puesto un sin fin de obstáculos para dificultar o impedir la provisión de víveres o visitas al prisionero político. La denuncia indica que una primera visita especial que finalmente lograron obtener apenas duró 15 minutos y a la madre del preso político, que llegó desde Estados Unidos para conocer de la situación de su hijo y con la esperanza de verle, se le negó el ingreso al penal por no tener cédula de identidad nicaragüense, debido a que es ciudadana estadounidense.

Cristhian Fajardo solo pudo ver ese día a su hermana Rosa Adilia Caballero a través de un vidrio y hablar con ella mediante un teléfono. De toda la comida y artículos de higiene personal que llevaban, los carceleros dejaron pasar solo lo mínimo y solo cuando un oficial les hizo sacar en la calle todo lo que llevaban, sobre el pavimento de la entrada al penal.

A Cristhian no se le volvió a permitir visita hasta tres meses después, tras constantes solicitudes de visita. Según los familiares, las disposiciones para la entrega de víveres y enseres es muy restringida. No se les permitió ingresar un par de chinelas que él prisionero había pedido porque estaba descalzo. Tampoco pudieron hacerle llegar sabanas, ropa interior y libros.

La familia manifestó que durante los primeros seis meses las autoridades del penal no permitieron entregar suficiente comida para ocho días y que las condiciones de higiene son precarias pues los alimentos solo pueden ir en bolsas plásticas. Además únicamente se les permitió ingresar tres litros de líquido para 8 días y cinco meses después la ración de líquido, en la que no está permitida el agua purificada, es de seis litros. A la fecha tales dificultades persisten.

Según el relato de Cristhian a sus familiares documentados por el CENIDH, tras cinco meses de encierro fue sacado por primera vez a recibir sol y para ello fue esposado con sus manos atrás. También confirmó que en la celda de castigo abundan los zancudos, las cucarachas y los alacranes. Pasados seis meses, la familia logró finalmente hacer llegar al prisionero político una Biblia que había pedido, poco antes los carceleros les permitieron pasar las chinelas y tiempo después unos zapatos deportivos.

Cumplidos nueve meses de ilegal encierro, al reo se le impedía obtener objetos de uso personal tan básicos como un cortaúñas, razón por la que las uñas de los pies se le enterraban provocándole una infección.

El trato degradante y violatorio a sus derechos humanos, incluye la negación de los carceleros a brindar atención médica. Contrario a lo que pregona la maquinaria de medios de propaganda oficialista, a Cristhian no se le entrega el medicamento que le llevan sus familiares.

A la fecha el prisionero político tiene problemas de corazón, pasó una fuerte alergia, tuvo una infección en sus genitales, y pese a las súplicas no le permitieron practicar exámenes médicos y tampoco se le brindó atención médica por lo que tuvieron que ingresar solo algunos medicamentos basados en los síntomas que la víctima manifestaba. Al cruel historial se suman problemas estomacales y una presunta infección renal. Según el relato de los familiares, las autoridades penales recibían el medicamento, pero este no es entregado al reo político. Pese a las quejas y denuncias, la familia solo ha obtenido el silencio indolente de las autoridades carcelarias.

La crueldad de los carceleros de la dictadura parece no tener límites: a Cristhian también se la ha negado todo este tipo el ingreso de una colchoneta, tampoco le rasuraban el cabello y la barba, a tal punto que los bigotes los

colgaba hasta la mitad de la boca, mientras un mosquitero para protegerse de los mosquitos también le fue negado.

Actualmente, Cristhian Fajardo sigue aislado, en una celda donde el calor es insoportable, en una temporada en la que los termómetros marcan hasta los 39 y 40 grados centígrados. Tras una visita del Nuncio Apostólico Waldemar Sommertag, fue posible que le abrieran una pequeña ventana y lo han sacado al sol sin esposas. No obstante, la valoración médica aún no ha sido posible y tan solo se le permite una visita mensual de 45 minutos, en la que ha dicho a sus familiares que las torturas han sido particularmente psicológicas al estar aislado y privado de todos sus derechos.

En la temida Galería 300 de La Modelo también están reclusos en celdas de castigo el reo político y periodista Miguel Mora y Yubrank Suazo.

El CENIDH considera que las torturas denunciadas y tratos denigrantes denunciados por los familiares debidamente documentados por el CENIDH, solo confirman el patrón de arbitrariedad, sigilo y violencia que las autoridades de La Modelo han mantenido desde hace varios meses contra todos los presos políticos.

*La policía violó nuestro derecho a la libertad de expresión y reclamo de justicia, la mañana del 6 de noviembre de 2018 cuando decenas de agentes y patrullas rodearon un plantón pacífico y nos arrebataron una manta que exigía la libertad de los presos políticos.
Foto: CENIDH*





Medardo Mairena, líder del Movimiento Campesino Anti Canal y miembro de la Alianza Cívica, fue condenado por la dictadura a 216 años de prisión. Foto: Internet.

Insólitos fallos contra los líderes campesinos

A ese patrón de arbitrariedad y de violación a los derechos humanos de los reos políticos se suma la más brutal expresión de la represión de la dictadura, en la que entra a operar el Poder Judicial enteramente controlado por Ortega y Murillo, y a través del cual se viola el debido proceso y se niega el acceso a la justicia.

Víctimas de ese corrupto sistema de justicia que opera como un brazo partidario represivo del Frente Sandinista, están los líderes del Movimiento Campesino Anti Canal apresados por la dictadura, entre ellos Medardo Mairena, a quien la justicia orteguista le impone la mañana del 18 de febrero de 2019 la desorbitada pena de 216 años de prisión por terrorismo y otros delito, a pesar de que la pena máxima en Nicaragua es de 30 años de cárcel. El insólito fallo contra Mairena ocurre tras un juicio plagado de anomalías legales que culminó con dictamen de culpabilidad para él y otros dos de sus compañeros del 18 de diciembre de 2018.

La condena a Mairena se conoce justo cuando Ortega y Murillo publicitan que aceptan un encuentro con algunos grandes empresarios encaminado a reanudar el Diálogo Nacional, suspendido en julio de 2018, del cual Mairena era uno de sus interlocutores. La pena es impuesta por el titular del Juzgado Noveno de Distrito Penal de Juicio, Edgard Altamirano, en el Complejo Judicial de Managua, descrito por los medios de prensa como un “fiel a Ortega”, quien además condena a 210 años de cárcel para el también líder campesino Pedro Mena y 159 años con 3 meses para Orlando Icabalceta, también miembro del Movimiento Campesino que participa activamente en protestas antigubernamentales desde 2013.

A los líderes campesinos detenidos el 13 de julio, que son miembros de la opositora Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia, se les relaciona a un ataque armado ocurrido en Morrito, departamento de Río San Juan (sureste) en el que murieron varios policías, y son inculcados por los delitos de terrorismo, robo agravado, daños agravados, secuestro y entorpecimiento de servicios públicos. Una de las muchas anomalías del juicio denunciadas por la defensa de los líderes campesinos indican que el juez Altamirano no incluyó los alegatos finales del caso, debido a que supuestamente –según medios de prensa- el fallo estaba redactado desde antes del inicio de la audiencia.

El CENIDH puede dar fe que el día de los hechos por el que se inculpa a los líderes campesinos Medardo Mairena se encontraba en Managua y participó en una marcha antigubernamental.

Al cierre de este informe, se reportan 777 presos políticos de los que han sido excarcelados 367 reos políticos. Del grupo excarcelado, a 236 únicamente se les cambió el régimen carcelario, tienen que ir a firmar a los Juzgados de Managua y continúan enfrentando procesos judiciales.

Según datos del Comité Pro Liberación de Presos Políticos de Nicaragua aún se encuentran en prisión 397 ciudadanos, no obstante, únicamente se conoce la ubicación de 295 presos políticos entre ellos 18 mujeres en la cárcel La Esperanza. La lista incluye tres transgéneras que no son reconocidas por el sistema carcelario como tales y están recluidas en las cárceles de varones.

El número de hombres recluidos en el sistema penitenciario La Modelo asciende a 273 hombres. Al cierre de este informe se desconoce la ubicación exacta de 102 presos políticos.

Los presos políticos excarcelados

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos confirmó las gravísimas violaciones a los derechos humanos a las que son sometidos los presos políticos de la dictadura y para este fin se documentaron más de 30 entrevistas personales con reos políticos cuyos regímenes carcelarios fueron cambiados entre el 27 de febrero y 16 de abril de 2019.

Todos los excarcelados están arbitrariamente vinculados a delitos imputados por el Estado de Nicaragua y personas afines al gobierno de Ortega y Murillo, como represalia por su participación en las protestas sociales iniciadas en abril de 2018.

Los hallazgos de dichas entrevistas demuestran que la represión estatal ha estado dirigida a disuadir cualquier forma de manifestación contra el gobierno y con base en los testimonios el CENIDH logra identificar patrones comunes caracterizados por:

1. Un uso excesivo de la fuerza durante las detenciones arbitrarias.
2. Tortura física y psicológica durante los interrogatorios en estaciones policiales, Dirección de Auxilio Judicial (El Chipote) y cárceles del Sistema Penitenciario.
3. Arbitrariedades e irregularidades en los procesos judiciales.
4. Agresiones físicas y verbales en los centros penitenciarios “La Esperanza” y “La Modelo”
5. Maltrato a familiares de presos políticos y falta de información en estaciones policiales, Dirección de Auxilio Judicial (El Chipote) y Sistema Penitenciario.
6. Falta de atención médica y condiciones de hacinamiento en celdas que no reúnen los requisitos que establecen la reglas mínimas de tratamiento de reclusos de Naciones Unidas.

Entre el 27 de febrero
y el 16 de abril de 2019
la dictadura cambió el
regimen carcelario de
317 presos políticos.
Foto: El Nuevo Diario.



Las detenciones arbitrarias fueron dirigidas contra estudiantes, , ciudadanos que resguardaron los tranques en diferentes partes del país, maestros, amas de casa y cualquier persona de cualquier edad u oficio, que fuera identificada como líder o dirigente o participante de las protestas sociales.

A través de testimonios de primera mano, el CENIDH logra constatar que todas las detenciones fueron realizadas sin orden de captura, delito infraganti o persecución alguna y con uso excesivo de la fuerza. De los casos documentados, 18 ciudadanos fueron detenidos en su casa de habitación, 7 en sus centros de labores y 5 en manifestaciones. En la mayoría de los casos, los testimonios indican un patrón de hostigamiento policial y acoso de los simpatizantes del gobierno en las localidades donde habitaban los detenidos.

Uno de los casos más dramáticos documentados es el de dos reos políticos que por razones de seguridad nombraremos Juan y Esther, cuyos casos evidencian la saña y la violencia con que las autoridades policiales y parapoliciales ejercían las detenciones ilegales y arbitrarias dirigidas contra ciudadanos que no habían cometido delito alguno.

“Nos encontrábamos desayunando con nuestros hijos (...) cuando escuchamos estruendos de bombas dentro del patio de la casa y gritos de policías rodeándonos por completo. Otros (hombres) entraron de manera violenta disparando. “Juan” tomó un machete para defendernos porque no sabía que es lo que la policía buscaba. A él le impactaron balas de escopeta en el pecho. Mi hijo de 15 años cayó de rodillas rogando a Dios se detuvieran las balas y uno de los oficiales le apuntó en la cabeza con un arma corta cuando se encontraba hincado en el suelo y le decía que no se moviera de ahí. Quise defender a mi hijo y golpeé la mano del oficial para que dejara de apuntarle, pero los oficiales procedieron a golpearme y me montaron en una camioneta. Luego montaron a mi “Juan” todo ensangrentado y nos trasladaron a Managua a las celdas de El Chipote. Ahí golpearon aún más a mi esposo y le fracturaron su pierna que traía impactos de bala”, testimonia “Esther”.

“Juan” fue trasladado al hospital donde lo sometieron a una operación delicada en la pierna y apenas una semana de la cirugía fue trasladado nuevamente a “El Chipote” y de ahí a “La Modelo” hasta que fue liberado tres meses más tarde.

Las torturas físicas y psicológicas

Los testimonios documentados por el CENIDH también evidencian el grado de tortura física y psicológica al que fueron sometidos los detenidos, tanto en el Sistema Penitenciario como en El Chipote, donde los interrogatorios los ejecutaban varios oficiales de policía que proporcionaban golpes y descargas con aparatos de electricidad que colocaban en testículos.

La tortura incluía amenazas de detención hacia otros familiares y más maltrato físico si el detenido no respondía a las preguntas del investigador o si se negaba a grabar videos en favor del gobierno. Los vejámenes incluían violar por varios días el derecho a la alimentación del prisionero político como presión para que “hablaran” y la incomunicación con sus familiares, que en algunos casos fue de más de un mes.

Los testimonios documentan golpizas masivas en los centros penales ejecutadas por oficiales que fueron identificados como miembros de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía (DOEP). “Nos defendíamos de las golpizas de los custodios tirándonos avena, pinolillos y jabones que nuestros familiares nos llevaban, para evitar así un poco el maltrato”, coinciden varios testimonios.

Personas de la tercera edad eran golpeadas fuertemente y expuesta a situaciones precarias, lo que agravó la salud de los presos políticos que ya tenían enfermedades crónicas, a lo que se sumó la ausencia total de atención

19

28-00
12:00 AM

Amado pueblo de Nicaragua, Organismos Internacionales y Organismos de Derechos Humanos. Escribimos con el único fin de expresar nuestro repudio total ante la condena injusta de Glen Slate y Brandon Lavo Taylor (caso Gahona) por Ordenes del Gobierno de Nicaragua han sido culpados por un crimen que no cometieron. Hoy el Gobierno a demostrado ser descaradamente corrupto, junto a la Corte Suprema de justicia y los jueces que se atreven a destruir la vida del pueblo sin importarles nada. Ante esto informamos al Gobierno de Nicaragua, a nuestro pueblo, a los Organismos Internacionales, que nosotros los reos político del sistema penitenciario la Modelo los cuales vivimos bajo constantes amenazas, sin ningún miedo iniciaremos desde este mismo momento una huelga de hambre indefinida hasta obtener nuestra justa liberación sin importar las consecuencias. También exigimos la entrada al sistema penitenciario, de los Organismos Internacionales **ONU. OEA. CIDH** y abogados defensores

Los presos políticos han denunciado a través de cartas las violaciones a los derechos humanos cometidos en su contra por la dictadura Ortega Murillo.
Foto tomada de internet.

médica adecuada, condiciones de hacinamiento y terribles condiciones higiénicas en las celdas.

“Éramos tratados como terroristas, golpistas. Éramos para ellos lo peor que había en este país, solo por no tener la misma ideología política de ellos y reclamar mis derechos como ciudadano”. Testimonio de un preso político excarcelado.

La crueldad de los carceleros del régimen Ortega Murillo llega a niveles insospechados. Muchos testimonios de los presos políticos son coincidentes en que la comida que se les entregaba contenía residuos de vidrios y otros desechos, lo que provocó en muchos casos enfermedades estomacales.

A las torturas y maltratos se suman las arbitrariedades en los procesos judiciales a los cuales siguen siendo sometidos. “Nos inventaban delitos y en las audiencias han presentado a falsos testigos, los cuales no sabían ni qué responder a las preguntas. Éramos condenados por casos absurdos”, expresó uno de los entrevistados.

Amenazas y castigos por cantar el Himno de Nicaragua

“El 31 de diciembre estábamos en el último camarote cantando música cristiana y a las doce de la noche cantamos el himno nacional. Un oficial de apellido Chávez nos llegó a amenazar con que nos golpearían hasta matar sino callábamos”, testimonio de un preso político.

El 18 de febrero, muchos reos políticos fueron cambiados de las galerías 16-01 y 16-02 a otras galerías donde no había agua y con menos ventilación, en represalia por cantar y gritar consignas de repudio al régimen Ortega Murillo. “Esa noche nos golpearon muy fuerte solo por cantar el himno nacional. Eran alrededor de 400 oficiales de negro, liderados por uno apodado “Mayorga”. Nos asfixiaron con bombas lacrimógenas y nos lanzaron bombas aturdidoras”.

La crueldad de los carceleros también abarcó al círculo familiar de los presos políticos, que fue víctima de ofensas y humillaciones durante cada visita o en la entrega de paquetería en los penales. La falta de información y muchas veces la negación del detenido por parte de las autoridades policiales y de los penales también forman parte de las torturas psicológicas sufridas por los familiares de los reos políticos, que ya cargaban con el peso de una precaria situación económica.

Proceso de excarcelación y asedio

El CENIDH identifica además consecuencias sociales producto de las diferentes detenciones y procesos arbitrarios que vivieron y siguen viviendo los excarcelados políticos, que se refleja en inestabilidad económica, inestabilidad emocional en menores de edad víctimas de los injustos procesos a los que son sometidos padre o madre, e incluso discriminación por parte de autoridades educativas. Uno de los testimonios evidencia la situación de discriminación de unos menores en la ciudad de León: “Sacaron a mis hijos del colegio y se les negó la matrícula escolar porque decían que eran hijos de un golpista”.

En la totalidad de los testimonios documentados por el CENIDH se constata además la falta de información brindada a los presos políticos por las autoridades penales, respecto a los cambios de regímenes carcelarios. Todos los excarcelados manifestaron que únicamente firmaron un documento que presumen constataban la entrega a sus familias y no se les manifestó las garantías del nuevo régimen carcelario.

En algunos casos los procesos arbitrarios continúan, pues solamente cambiaron las medidas cautelares de prisión preventiva por arresto domiciliario y la firma periódica mensual, mientras sus procesos judiciales continúan. En tanto, los presos políticos con sentencias mantienen están bajo un régimen de convivencia familiar con absolutas restricciones.

De igual manera el proceso de excarcelación ha traído consigo el aumento del asedio y amenazas a los excarcelados y sus familiares, la vigilancia constante de parte de policías y vecinos simpatizantes del partido de gobierno.



El 21 de diciembre de 2018, el régimen Ortega Murillo toma por asalto el edificio de la televisora independiente 100% Noticias, que es sacada del aire y arresta a los periodistas Miguel Mora y Lucía Pineda Ubau, propietario y jefa de prensa respectivamente de dicho canal. Foto: Internet.

V. ASEDIO Y ATAQUES A LA PRENSA INDEPENDIENTE

Desde el inicio de la ola de protestas sociales, el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) ha verificado un patrón de asedio e intimidación por parte del régimen Ortega Murillo, contra periodistas que laboran en medios de comunicación independientes, mismo que se evidencia desde el mismo 18 de abril de 2018 cuando turbas afines al partido de gobierno golpearon y robaron equipos de trabajo a fotógrafos que daban cobertura a los sucesos. No obstante, dicho patrón de conducta se agrava conforme pasan los meses y los periodistas que ya eran blanco de agresiones físicas, persecución, asaltos y robos por parte de las fuerzas represivas del gobierno y víctimas de campañas de difamación en las redes sociales, con el propósito de



“Quiero alertar a los demás medios independientes y ya lo tenemos claro nosotros, el régimen viene escalando su represión: primero fue la masacre, después fue la represión selectiva, después fue la criminalización de la protesta pacífica, para juzgar por terrorismo, y ahora viene por los medios de comunicación”

*Miguel Mora Barberena,
preso político.*

descalificar su labor, comienzan a ser arrestados mientras ilegalmente se confiscan y cierran medios de comunicación en un claro intento por acallar toda voz crítica y disidente, y ocultar la verdad sobre la represión.

Es así, que el gobierno de Ortega y Murillo pasa del asedio y las campañas de descalificación y estigmatización de los periodistas, a la criminalización directa, vinculando a los profesionales de la información en lo que la maquinaria de propaganda del régimen denomina terrorismo golpista.

En ese contexto, la noche del jueves 13 de diciembre de 2018 en Managua, la Policía Nacional allana y saquea, sin orden judicial, el edificio donde operan las salas de redacción del medio escrito “Confidencial” y los estudios de los programas televisivos “Esta Semana” y “Esta Noche”, que dirige el reconocido periodista Carlos Fernando Chamorro. La madrugada del 14 de diciembre, en un nuevo asalto, siempre sin orden judicial, el edificio es ocupado y militarizado.

El 15 de diciembre, agentes antimotines agreden a los periodistas y trabajadores de dichos medios cuando acuden a las instalaciones de la Policía Nacional en Plaza El Sol a denunciar los hechos y a exigir la devolución de las instalaciones. Poco después ante su inminente captura el periodista Carlos Fernando Chamorro se ve forzado a exiliarse en Costa Rica.

Una semana más tarde, la noche del 21 de diciembre, la Policía Nacional irrumpe en el edificio de la televisora independiente 100% Noticias, cuya señal es sacada del aire. Realizan una gran destrucción, incluido el control máster. Esa misma noche, policías y parapolicías secuestran a los periodistas Verónica Chávez, Lucía Pineda Ubau y el director del canal Miguel Mora, ambos beneficiarios de medidas cautelares de la CIDH. Los tres periodistas fueron capturados en el ejercicio de sus funciones y Pineda Ubau aún logró transmitir en directo el momento de la brutal agresión.

Chávez es liberada esa misma noche, mientras su esposo Miguel Mora es acusado el 22 de diciembre de los presuntos delitos de incitación al odio, provocación, proposición y conspiración para cometer actos terroristas. Los mismos delitos son imputados a Lucía Pineda Ubau.

Según testimonios de familiares y defensores legales, desde su ilegal y arbitrario arresto, ambos periodistas están confinados al aislamiento, primero en El Chipote y luego en celdas de castigo del Sistema Penitenciario Nacional, mientras su salud entra en franco deterioro a la espera de un juicio a todas luces político, programado para el 29 de abril de 2019.

A mediados de octubre, el gobierno a través del ente regulador de las telecomunicaciones Telcor, intentó censurar una vez más al canal 100% Noticias, ordenando a las compañías de televisión por cable sacar de la barra de canales a dicha televisora. Mora declara que su canal es perseguido por el partido de gobierno por informar “con la verdad” los acontecimientos que sacuden al país desde el 18 de abril. “Quiero alertar a los demás medios independientes y ya lo tenemos claro nosotros, el régimen viene escalando su represión: primero fue la masacre, después fue la represión selectiva, después fue la criminalización de la protesta pacífica, para juzgar por terrorismo, y ahora viene por los medios de comunicación”, advirtió.

A la larga lista de asedio a la prensa independiente se suman robos, golpizas, capturas y retenciones ilegales a periodistas del diario La Prensa, de las televisoras Canal 10 y 100% Noticias, Radio Darío, Radio Corporación, Radio La Costeñísima, portal de noticias Artículo 66, entre otros medios que han alzado su voz crítica contra la represión oficialista.

Antes de las confiscaciones de facto y destrucción de Confidencial y de la televisora 100% Noticias, el 14 de octubre parapolicías en complicidad con policías golpean y asaltan al periodista Sergio Marín y al fotógrafo corresponsal de la agencia de noticias Reuters, Oswaldo



“Queremos siempre la libertad, porque aquí no somos delincuentes, yo soy periodista y a mí me fueron a sacar de mi puesto de trabajo. Es un grave error que estemos periodistas presos por hacer nuestro trabajo.”

Mensaje desde la cárcel de Lucía Pineda Ubau, prisionera política.

EL DIARIO DE LOS NICARAGÜENSES

LA PRENSA

Al Servicio de la verdad y la justicia

DOMINGO 25 DE NOVIEMBRE 2018. EDICIÓN 28676 - 32 PÁGINAS

DOMINGO

TRIÁNGULO MINERO, LITORAL CARIBE Y RÍO SAN JUAN CS 1500

LAPRENSA.COM.NI CS90.00

Régimen ataca a periodistas

Miguel Mora, director de 100% Noticias, y Gustavo Jarquín, periodista de Radio Corporación, fueron golpeados por policías orteguistas que lo detuvieron en el sector de la Tumbadora, ayer a las 20:00 de la mañana, cuando se dirigía a su centro de trabajo.

Hoy más tarde, otros policías detuvieron, registraron y amenazaron de muerte a los periodistas Miguel Mora y Víctor Chiriz.

Pasa a la Pág. 5

SOS DE LA RADIO GOLPISTA Y TERRORISTA, DUJERON LOS POLICÍAS ANTES DE GOLPEAR A PERIODISTA

MORITA VASQUEZ REILAROS

El periodista Gustavo Jarquín, del programa Capas de la Verdad, que se transmite por Radio Corporación, fue brutalmente golpeado por policías orteguistas que lo detuvieron en el sector de la Tumbadora, ayer a las 20:00 de la mañana, cuando se dirigía a su centro de trabajo.

Hoy más tarde, otros policías detuvieron, registraron y amenazaron de muerte a los periodistas Miguel Mora y Víctor Chiriz.

Pasa a la Pág. 5

El terror nuestro de cada día en Nicaragua

TEXTO Y FOTO: LA PRENSA/EDICIÓN CENTRAL

La violencia contra las mujeres por parte de la dictadura Ortega-Murillo se manifiesta en una imagen dramática. C. Susana C. Campesina Margarita fue llevada esposada a los juzgados capitales junto a los jóvenes Gerson Soto y Cristian Meléndez, oriundos de Chiriquigua, acusados por policías y fiscales orteguistas y empleados públicos de la dictadura de "entorpecimiento de los servicios públicos" y otros delitos. Ellos habitan en un centro de detención en un espacio en un municipio de Chinandega, fueron secuestrados y estuvieron casi un mes en el centro de torturas el Chipote antes de llegar a juicio. **Más información Página 3**

#Resistencia Ciudadana

UNAB no se rinde ante orteguismo

UNIDAD NACIONAL AZUL Y BLANCO

manifestación que tendrá lugar para este domingo por la seguridad de los productores luego de que este viernes la FENOCAR y el pueblo agrario denunciaron que la marcha tenía propósitos vandálicos y terroristas, según el economista de la Policía de Daniel Ortega y Rosario Murillo.

En un momento de la Unidad aseguran que no se trata de una manifestación, sino que más bien de una proyección.

Pasa a la Pág. 5

“Es dictadura policial”

EDILIANO CHAMORRO MEDRETA

legislatura prohibió una marcha que había organizado la Unidad Nacional Azul y Blanco, en conjunto con otras organizaciones y que tenía como fin celebrar el Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer y la libertad por los presos y presas políticas del Frente FENOCAR.

Este viernes, la Policía de

“No son los muertos los que en dulce calma la paz disfrutan de su tumba fría, muertos son los que dentro muerta el alma se y ven hoy día”

5:55 Club de Fútbol Deportivo Municipal de Managua

2:22 Club de Fútbol Deportivo Municipal de Managua

VARIACIÓN DEL COMBUSTIBLE

CONDICIONES POR LITRO A PARTIR DEL DOMINGO

GASOLINA REGULAR	0,96
ANTIGUO PRECIO	30,17
GASOLINA SUPER	0,90
ANTIGUO PRECIO	31,60
DIESEL	0,72
ANTIGUO PRECIO	29,78

BUSQUE EN ESTA EDICIÓN

La Prensa

DON AYÚDANOS A ENCONTRARLO!

SEIS MESES SIN KAVIER AYÚDANOS A ENCONTRARLO!

SEIS MESES SIN KAVIER AYÚDANOS A ENCONTRARLO!

Rivas, mientras cubrían los arrestos de manifestantes en Camino de Oriente. Ese mismo día, equipos periodísticos de la televisora 100% Noticias y La Prensa son perseguidos por parapolicías y posteriormente retenidos por la Policía.

El 16 de octubre el periodista Héctor Rosales denuncia que ha sido víctima de una brutal golpiza, por la que tuvo sufrir una intervención quirúrgica en la lengua. “Me golpearon, pero lo raro es que el blanco solo era mi boca, hasta herirme la lengua”, denuncia Rosales, que también termina en el exilio.

En León, el locutor de Radio Darío, Jorge Fernando Vallejos, denuncia que los frenos delanteros de su motocicleta fueron cortados y que desde el estallido de la crisis en abril de 2018 ha recibido llamadas telefónicas en las que se le amenaza.

El 21 de octubre es detenido por varias horas el periodista Sergio León, director de Radio La Costeñísima, de Bluefields, cuando documentaba desde su vehículo un inusual despliegue de tropas policiales. Días más tarde recibe mensajes amenazantes de parte de un jefe policial.

El viernes 26 de octubre, sin mediar orden judicial, la Policía de la ciudad de León apresa al propietario de Radio Atenas, Leonardo Ortiz Avendaño, quien es excarcelado 24 horas después sin recibir explicaciones sobre su arresto. Cinco días más tarde, es arrestado en la misma ciudad el periodista Álvaro Montalván, director de radio Mi Voz, que había sido casi destruida por paramilitares. Montalván pasa dos días ilegalmente recluido en las celdas de la Policía de León y también es liberado sin conocerse el motivo de su captura.

El 1 de noviembre, una turba del Frente Sandinista, propina una golpiza al periodista deportivo German García mientras daba cobertura a un evento deportivo en Managua.

La situación contra los hombres y mujeres de prensa dispara la alertas y el día 3 de noviembre, el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ) señala en un informe que los periodistas en Nicaragua enfrentan una variedad de amenazas tanto físicas como digitales y advierte que ha aumentado el riesgo de sufrir lesiones durante la cobertura de las protestas pues cada vez con mayor frecuencia las fuerzas de seguridad y los paramilitares disparan directamente contra las multitudes o en dirección a ellas.



Agentes de policía y parapoliciales asaltan y vapulean a periodistas durante una represión contra manifestantes en octubre en Managua. Foto: La Prensa.

El CPJ advierte además que desde el 29 de septiembre, cuando el gobierno ilegalizó las protestas ciudadanas, las fuerzas de seguridad han utilizado la detención y otras tácticas para impedir que los ciudadanos participen en manifestaciones y también para acosar a los periodistas que informan sobre las protestas. “Al margen de las protestas, los periodistas locales también han denunciado que el acoso selectivo contra ellos persiste – por ejemplo, en el camino al trabajo o cerca a sus casas. En la mayoría de los casos es realizado por sujetos encapuchados y miembros del partido de gobierno”, revela CPJ, que conoció los hechos de los mismos periodistas que han sido víctimas de situaciones de violencia.

El 16 de marzo la Fundación Violeta Barrios de Chamorro (FVBCH), registra un total de 712 violaciones contra la libertad de prensa y medios de comunicación independientes en Nicaragua desde el inicio de la represión gubernamental. Justo ese mismo día ocurre uno de los ataques más recientes a la prensa independiente tanto nacional como internacional.

Una de las tantas agresiones es presenciada por el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, que constata la golpiza y robo de equipos ejecutada por agentes antidisturbios de la Policía Nacional en contra del reportero



En un intento más por acallar las voces críticas, el régimen de Ortega y Murillo mantiene retenidos la tinta y el papel de los dos principales diarios del país. El 31 de marzo el diario La Prensa denuncia que se cumplen 30 semanas de bloqueo aduanero.

gráfico Luis Sequeira, corresponsal de la Agencia Francesa de Prensa (AFP), en medio de una jornada que se caracteriza por un impresionante despliegue de fuerzas policiales fuertemente armadas en diversos puntos de la capital que reprimen una manifestación cívica convocada por opositores al gobierno.

Sequeira registraba la detención de una manifestante en las cercanías de la rotonda Centroamérica, cuando es rodeado por policías que le arrebatan su equipo y lo agreden físicamente, mientras más uniformados intentan evitar que otras personas tomen fotos y videos con sus celulares.

Muy cerca de ahí, policías destruyen el teléfono móvil a la periodista del diario La Prensa, Cinthya Tórrez, mientras graba la detención de la exguerrillera y política opositora Mónica Baltodano, al mismo tiempo un grupo de uniformados intenta despojar de sus equipos de trabajo a los camarógrafos de Canal 12, Luis Alemán, y Marcos Medina.

Al cierre de este informe, datos oficiales de la Fundación Violeta Barrios elevan a 54 el número de periodistas nicaragüenses que se han visto forzados al exilio por amenazas de muerte, encarcelamiento y agresiones físicas.



El edificio que albergaba la sala de redacción de Confidencial y los estudios de los programas televisivos Esta Noche y Esta Semana, del periodista Carlos Fernando Chamorro, fueron allanados ilegalmente, saqueados y luego ocupados por la Policía.

VI. ACOSO A ACTIVISTAS Y CONFISCACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La represión en las calles y espacios públicos con una brutal agresión policial y parapolicial el régimen Ortega - Murillo inició una nueva etapa perversa de ataques dirigidos hacia los defensores de derechos humanos, activistas sociales y todas aquellas organizaciones de la sociedad civil críticas. Negando oficialmente las autorizaciones para marchar, ejemplo de ello fue la negativa al CENIDH para efectuar la marcha conmemorativa del 10 de diciembre en el Día Internacional de los Derechos Humanos.

Es en esta etapa en la que muchos defensores de derechos humanos se vieron obligados a salir del país, otros adoptan medidas de seguridad extremas y hay quienes han decidido asumir los riesgos y continuar trabajando en Nicaragua.

A las campañas de estigmatización que el régimen promueve en redes sociales y de la que también forma parte la maquinaria de medios de comunicación de la familia Ortega-Murillo, se suma la obstaculización al trabajo de los defensores y las defensoras de derechos humanos, que ven impedido su ingreso a unidades policiales, celdas preventivas como El Chipote, cárceles del Sistema Penitenciario y al Complejo Judicial.

La Iniciativa Nicaragüense de Defensoras de Derechos Humanos (IND) desde el inicio de la crisis ha atendido la denuncia de 182 defensoras, quienes han sufrido diversos tipos de violencia y amenazas, muchas de ellas han tenido que salir fuera del país para proteger su vida. Tal es el caso de las defensoras de la tierra Francisca Ramírez y Mónica López, entre otras. El riesgo que corren las defensoras de derechos humanos en Nicaragua en el contexto actual es tan alto, que la CIDH otorga en septiembre de manera colectiva medidas cautelares a 17 activistas y defensoras de derechos humanos.

El 14 de octubre, mientras se desata una feroz represión contra manifestantes opositores en Managua, son detenidas en el aeropuerto internacional las

defensoras Lottie Cunningham y Haydée Castillo, quienes se disponían a participar en un taller de la CIDH en Washington. La primera es dejada en libertad y se le permite viajar, pero Castillo es trasladada a las celdas de El Chipote donde estuvo detenida más de 24 horas.

Al documentar su caso ante el CENIDH, la defensora de derechos humanos que dirige la ONG Instituto de Liderazgo de las Segovias, indica que durante su detención fue sometida a continuos interrogatorios en los que los oficiales empleaban comentarios homofóbicos contra las activistas feministas, contra los líderes universitarios Jeancarlo López y Léster Alemán, y contra la presidenta del CENIDH, Vilma Núñez de Escorcia.

Antes de su liberación, agentes de la fiscalía informan a Castillo que el Instituto de Liderazgo de Las Segovias es investigado por orientaciones del Ministerio de Gobernación bajo Ley de antilavado y terrorismo. En tanto, un agente de Migración le comunica que tiene una orden de restricción migratoria, mientras la Policía se niega a explicarle los motivos de su arbitraria detención.

MÁS DINERO A FO PARA PROTEGER AL RÉGIMEN PÁGINA 8

EL DIARIO DE LOS NICARAGÜENSES

LA PRENSA 92

ARCA

#Resistencia Ciudadana

Al Servicio de la Verdad y la Justicia

MIÉRCOLES 11 DE ABRIL DE 2019 EDICIÓN 201906 16 PÁGINAS

Doña Vilma ante los orteguistas

COMO LADRONES, POLICÍA ORTEGUISTA IRROMPIÓ DE NOCHE EN OFICINAS DE SIETE ONG, ASI COMO DEL MEDIO CONFIDENCIAL

Dictadura asalta y saquea a ONG

COMO LADRONES, POLICÍA ORTEGUISTA IRROMPIÓ DE NOCHE EN OFICINAS DE SIETE ONG, ASI COMO DEL MEDIO CONFIDENCIAL

Policia destruye y roba a Confidencial

"No habrá dólares de la banca internacional para Daniel Ortega"

Ortega recurre a Alba ante sanciones

5:35 **242**

A la vez, el directivo del Movimiento por Nicaragua, José Antonio Perea, detenido el mismo domingo 14 de octubre junto a los manifestantes en la capital y que es liberado con Castillo, también es informado que tiene restricción migratoria.

El 26 de octubre, el jefe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Internacionales (GIEI), Amerigo Incalcaterra, denuncia en un comunicado la falta de apoyo del Gobierno de Nicaragua para poder realizar su trabajo, al que califica como “complejo y difícil”. Ese mismo día, el régimen impide el ingreso a Nicaragua de una misión del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y la expulsa del aeropuerto internacional Sandino hacia Costa Rica. La delegación de tres defensoras de derechos humanos venía a Managua invitada a una reunión con miembros de la CIDH.

El asedio contra defensores de derechos humanos es sostenido y el martes 6 de noviembre el equipo del CENIDH es víctima de una agresión por parte de cuatro policías justo a las puertas del Complejo Judicial de Managua, cuando de forma violenta arrebatan una manta que demandaba libertad para los presos políticos. El acto policial viola el derecho a la libertad de expresión y el reclamo de justicia.

Casi de inmediato, los defensores y las defensoras que acompañaban a familiares de presos y presas políticas que ese día tenían programadas audiencias en los Juzgados capitalinos, son rodeados, acorralados y amenazados con arresto por más de 100 antimotines que llegaron a bordo de una decena de patrullas, en una clara acción de intimidación y de obstaculización del derecho a defender derechos.

El CENIDH denuncia que las autoridades judiciales continúan impidiendo el acceso a los juicios públicos obstaculizando el trabajo de los defensores de derechos humanos y violentando la normativa expresa contenida en la declaración de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Naciones Unidas, suscrita por el Estado de Nicaragua.

Ante tales violaciones por parte del gobierno, el CENIDH exige además el cese inmediato del asedio y la represión y reitera su decisión de seguir con

el mismo compromiso de defender de los Derechos Humanos de los y las nicaragüenses.

El 26 de noviembre, la activista y defensora de los derechos humanos de las mujeres Ana Quirós, naturalizada nicaragüense y directora del Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (CISAS), asiste a una cita ante Migración y Extranjería, donde es detenida y es llevada a El Chipote y luego se le traslada a la frontera sur, para expulsarla del país de forma expedita, en una violación a todo lo establecido en el marco jurídico nacional. Ese mismo día, Migración retira las cédulas de identidad nicaragüense a las residentes defensoras Ana María Ara Sorribas y María Jesús Ara Sorribas, ambas de origen español, y a Beatrice Huber, de nacionalidad suiza.

Debido a la situación de riesgo de la defensora Quirós, la CIDH otorga medidas cautelares el 17 de septiembre de 2018, adoptadas en la resolución 70/2018 y un equipo del CENIDH la acompaña a la DGME, donde se impidió la entrada del CENIDH y otras organizaciones. Desde el momento en que Quirós ingresa a la DGME, las autoridades migratorias niegan cualquier información y es hasta en hora de la noche que se conoce su deportación, cuando se le vio salir en una “zaranda policial”.



La defensora de derechos humanos de las mujeres Ana Quirós, se despide de sus compañeras antes de entrar a la Dirección de Migración y Extranjería, de donde fue secuestrada para luego ser expulsada del país el 26 de noviembre de 2018.

Foto: END

El CENIDH condena enérgicamente la deportación ilegal de la que es víctima Quirós, a quien se le niega el derecho a un proceso administrativo conforme las leyes del país, incluyendo el derecho a la apelación de su caso y de manera arbitraria se le revoca la nacionalidad nicaragüense, sin que las autoridades de Migración expliquen las razones, siendo expulsada del país en el que ha vivido por más de 40 años.

Para el CENIDH esta nueva violación a los derechos humanos de Ana Quirós es parte de la escalada represiva del régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo contra defensores y defensoras de derechos humanos y periodistas, por su labor en la defensa de los derechos humanos sistemáticamente violados desde el inicio de la represión en abril de 2018.

Asimismo, el CENIDH a las tres defensoras de los derechos humanos de las mujeres Ara y Huber, a quienes la DGME les informa que por su involucramiento en actividades políticas les sería anuladas su nacionalidad nicaragüense, pese a que las mismas tienen más de 30 años de residir en Nicaragua, y además las obligan a firmar una carta en la que se comprometían a no involucrarse en actividades políticas y a presentarse cada 15 días ante la DGME.

Este procedimiento abusivo e inusual se aleja de cualquier disposición establecida y tiene el propósito de dejar a Huber y a las hermanas Ara en la vulnerabilidad, en un régimen de libertad condicionada no contemplado en las leyes migratorias del país. Para el CENIDH los hechos referidos revelan la complicidad de las entidades estatales en la represión estatal sin precedentes en la historia e Nicaragua.

El domingo 2 de diciembre, el CENIDH convoca a su marcha anual con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos, para lo cual solicita formal autorización a la Policía.

El domingo 9 de diciembre, a través de la resolución número 030-2018 emitida por la Policía Nacional, se niega al CENIDH la autorización a marchar el lunes 10 de diciembre y el régimen adelanta que “no autoriza ni autorizará movilizaciones públicas a personas, asociaciones o movimientos que

participaron y están siendo investigados por sus acciones en el fallido intento de golpe de estado”.

Además de violentar nuevamente el derecho constitucional de los nicaragüenses a manifestarse pacíficamente, la resolución policial tiene implicancias nefastas contra el CENIDH, pues ahora lo incluye entre las organizaciones y movimientos calificados por el régimen de “golpistas”.

Tres días más tarde, el 12 de diciembre de 2018, la Asamblea Nacional coludida con el Ministerio de Gobernación, ejecutan un vergonzoso plan de represión por órdenes directas del gobierno Ortega-Murillo y sin asidero legal alguno se aprueba el Decreto No. 8509-18 mediante el cual se ordena la cancelación de la personería jurídica y confiscación del CENIDH. Otras 8 organizaciones de la sociedad civil que promueven la defensa de los derechos humanos en Nicaragua y que han denunciado todos los atropellos a la institucionalidad y las violaciones de los derechos humanos a los nicaragüenses durante los once años del régimen orteguista, corren igual suerte.

Junto al despojo del CENIDH que vulnera el derecho de libertad de asociación, la Asamblea Nacional dominada por el oficialismo, también cancela las personerías jurídicas al Centro de Investigación de la Comunicación (Cinco, fundado en 1990), al Instituto Para el Desarrollo de la Democracia (Ipade, 1990), al Instituto de Liderazgo de las Segovias (ILS, 2010), a la Fundación para la Conservación y el Desarrollo del Sur Este de Nicaragua (Fundación del Río, 1990), y a la Fundación Popol Na para la Promoción y el Desarrollo Municipal (1990).

Víctimas del pillaje gubernamental también son el Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (CISAS, 1983), el Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (Ieep, 2003) y Hagamos Democracia (1995).

La arbitraria medida gestada por Ortega y Murillo a través del Ministerio de Gobernación y cumplida sin cortapisas por la Asamblea Nacional orteguista violenta todos los procedimientos establecidos en la Ley 147,

La policía negó al CENIDH la autorización a marchar el lunes 10 de diciembre, indicando en una arbitraria resolución que “no autoriza ni autorizará movilizaciones públicas a personas, asociaciones o movimientos que participaron y están siendo investigados por sus acciones en el fallido intento de golpe de estado”.

El 27 de septiembre la Policía allanó las oficinas del Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (Ieepp), siendo después de CISAS la segunda ONG intervenida por el régimen. Foto: La Prensa.



Ley general sobre personas jurídicas sin fines de lucro, ya que no se abrió ningún procedimiento administrativo contra las organizaciones civiles y tampoco han tenido el derecho a la defensa.

Los ilegales allanamientos y usurpaciones ejecutadas por la Policía y parapolicias contra las ONG, tuvieron lugar pocas horas después del despojo de sus personerías jurídicas y siguieron el mismo patrón en todos los casos.

Así, entre la noche del 13 y la madrugada del 14 de diciembre, policías, sujetos encapuchados y vestidos de civil, tomaron por asalto el edificio de la Fundación Popol Na, organización fundada en 1990 y dedicada a promover la participación ciudadana, el liderazgo local, la buena gobernanza y el desarrollo de capacidades en el ámbito técnico municipal. Tras romper los portones principales y amordazar al encargado de la vigilancia, los sujetos que no presentaron orden judicial, rompieron cerraduras y puertas y procedieron a destruir materiales y equipos de oficina, incluyendo el de otras organizaciones que subarrendaban espacios dentro del edificio, tal es el caso de Onda Local y Fundación Damián.

A través de un comunicado, la Fundación Popol Na denunció que en medio del allanamiento ilegal fueron golpeadas, además de su colaborador, muchas de las madres de presos políticos que en ese momento pernoctaban en el edificio en un albergue improvisado.

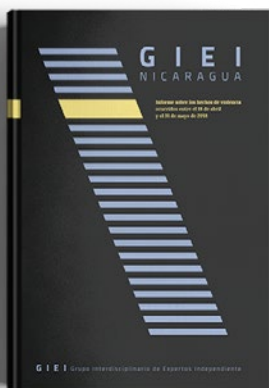
Mónica Baltodano, presidenta de Popol Na, dijo que la Policía Nacional estaba “operando como una banda del crimen organizado”, al allanar sus locales sin orden judicial y sin que la organización tuviese algún proceso abierto. Según el comunicado de la Fundación, le fueron robados cuatro vehículos, dinero de caja chica, cheques firmados, archivos contables y todas las unidades centrales de proceso (CPU, por sus siglas en inglés) de las computadoras.

El asalto similar sufrió de forma simultánea Fundación del Río, ONG fundada en 1990 y dedicada a acompañar procesos de educación ambiental y empoderamiento comunitario con enfoque de derechos, género y generacional. A dicha ONG, con sede en San Carlos, departamento de Río San Juan, la policía allanó ilegalmente, despojándola de todos sus bienes, incluyendo sus radios comunitarias que daban cobertura a la Reserva de Biosfera Río San Juan: Radio Voz Juvenil, que transmitía desde San Miguelito y Radio Humedales con transmisiones desde la comunidad Boca de Sábalo.

Los asaltos fueron simultáneos en todas las ONG usurpadas y así lo denunció también el Instituto de Liderazgo de Las Segovias ILLS, dirigido por la activista de derechos humanos Haydée Castillo. El allanamiento ilegal también ocurrió durante la noche y fue ejecutado de forma violenta por agentes de la Policía, que golpearon y detuvieron al vigilante Juan Ruiz.

Según la denuncia del ILLS, tras la cancelación de la personería jurídica que lo inhabilitó para ejercer su labor como organización de derechos humanos, sus instalaciones fueron ocupadas por fuerzas policiales, parapoliciales y operadores políticos del FSLN, que saquearon los bienes y mantienen intervenida ilegalmente la institución hasta el cierre de este informe.

La desfachatez del régimen y sus instituciones queda reflejado en la denuncia pública hecha por el ILLS: “Es irónico que cuando se dispuso por parte de la representación legal del ILLS a informar a las instituciones del Estado de la suspensión ilegal de la personería y que por tanto no podíamos seguir asumiendo los compromisos contractuales con las mismas, como es el seguro social y Enacal, esta última a la fecha todavía quiere obligarnos a continuar pagando el servicio de agua potable argumentando que los paramilitares que ocupan las oficinas requieren este servicio”.



“De la información disponible se desprende que el Estado de Nicaragua ha llevado a cabo conductas que, de acuerdo con el derecho internacional, deben considerarse címenes de lesa humanidad”.

Informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), que documenta la crisis en Nicaragua.

Todas las organizaciones usurpadas por la dictadura han tenido un papel fundamental en la denuncia y documentación de las gravísimas violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas ciudadanas.

La persecución que desata el régimen Ortega-Murillo en contra de las ONG recibe la condena inmediata de la CIDH, OACNUDH y Amnistía Internacional. “La libertad de asociación es una herramienta esencial para la existencia y funcionamiento de una sociedad democrática... Resulta especialmente preocupante que se cancele la personería jurídica del Cenidh y CISAS, organizaciones defensoras de derechos humanos que cumplieron un rol fundamental en la crisis que enfrenta Nicaragua”, señala la CIDH.

Por su parte, OACNUDH advierte que “las organizaciones sancionadas y sus miembros han visto violentadas sus garantías al debido proceso, particularmente a los derechos a la defensa y a la presunción de inocencia. Es imperativo que el órgano judicial revierta estas decisiones, actuando en el marco de la imparcialidad e independencia”.

El miércoles 19 de diciembre, el régimen expulsa a la misión de seguimiento de la CIDH en Nicaragua, MESENI, y al Grupo Interdisciplinario de Expertos Internacionales (GIEI), incumpliendo así el acuerdo firmado el 24 de junio de 2018, cuando se instaló el Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (Meseni) para dar continuidad en el terreno a la severa crisis del país. La expulsión ocurrió un día antes de la presentación de un informe por parte del grupo de expertos, quienes finalmente fueron forzados a salir del país y se ven obligados a presentar sus primeras conclusiones en Washington.

La función principal del Meseni era dar seguimiento a las recomendaciones del informe preliminar y final de la CIDH, que, entre otras exhortaciones, llamaba al régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo a cesar la represión en todas sus formas contra ciudadanos, dismantelar los grupos paramilitares, esclarecer los crímenes de la masacre, y garantizar el respeto a los medios de comunicación independientes.



La presidenta del CENIDH Vilma Núñez de Escorcia intenta acceder a las instalaciones del organismo allanadas ilegalmente por la policía, la noche del 13 de diciembre de 2018. Foto: La Prensa.

VII. USURPACIÓN Y OCUPACIÓN DEL CENIDH

La ilegal y arbitraria cancelación de la personalidad jurídica del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), es a todas luces parte de un acto perverso de castigo y persecución que el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo impulsa contra organizaciones civiles sin fines de lucro, que promueven y defienden los derechos humanos en el país, vulnerando el derecho de libertad de asociación y el derecho a la defensa colectiva de los derechos humanos.

Dicho acto de castigo, como todas las ilegalidades que tienen lugar en Nicaragua es orientado, es dirigido y es ordenado desde El Carmen por Ortega y Murillo. El 12 de diciembre de 2018, los diputados oficialistas de la Asamblea Nacional por solicitud de Gustavo Sirias Quiroz, Director del Departamento de Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, aprobaron y emitieron el Decreto A.N. No.3509-18, mediante el cual se

Junto al despojo del CENIDH que vulnera el derecho de libertad de asociación, la dictadura ordenó además la usurpación del Centro de Investigación de la Comunicación, Ipade, Instituto de Liderazgo de Las Segovias, Fundación del Río, Fundación Popol Na, CISAS e Iepp.

ordena la Cancelación de la Personalidad Jurídica de la Asociación sin fines de Lucro denominada Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), en un acto que violenta los procedimientos establecidos en la Ley 147, Ley general sobre personas jurídicas sin fines de lucro, al no abrirse ningún procedimiento administrativo ni otorgarse el legítimo derecho a la defensa.

El Ministerio de Gobernación falsea además la información al aseverar que el CENIDH es un organismo acéfalo, pues al miércoles 12 de diciembre de 2018 el organismo funcionaba de conformidad con la ley y presentaba su información en tiempo y forma, siendo el Ministerio de Gobernación, quien incumplió su deber de entregar la constancia de legalidad, como durante 27 años lo hicieron los diferentes gobiernos de todas las ideologías, incluyendo al mismo régimen de Ortega entre 2007 y 2017.

El violatorio Decreto, entre otras cosas, daba un término de quince días para que el CENIDH entregara sus libros y sellos al Ministerio de Gobernación. No obstante, el día 13 la sede y oficinas del organismo fueron asaltadas por agentes de la Policía Nacional, que a eso de las once de la noche ingresaron por medio de escalamiento por la parte trasera del inmueble situado en el barrio de Altagracia, de la capital, sin identificarse como agentes policiales y sin mostrar orden de allanamiento, registro y ocupación alguna.

En el abusivo operativo policial, el vigilante del CENIDH, José del Carmen Morales, es sometido físicamente, atado de pies y manos e introducido bajo un escritorio, así lo mantuvieron golpeándole constantemente a patadas y con las culatas de las armas durante tres horas.

Acto seguido, los agentes policiales, algunos vestidos con uniforme y otros con vestimenta de civil, procedieron a fracturar las cerraduras de las puertas de las oficinas y escritorios, llevándose consigo computadoras, dos camionetas, impresoras,

fotocopiadora, una gran cantidad de material bibliográfico y otros bienes de oficina, además de documentos legales y contables, junto a bienes del dominio personal de los trabajadores del CENIDH, sin haber elaborado y entregado el respectivo recibo de ocupación.

El acto delictivo policial duró aproximadamente tres horas, pues los agentes policiales de identidades desconocidas se retiraron de la sede del CENIDH a eso de las dos de la madrugada del viernes 14 de diciembre de 2018 y a la fecha no se ha podido cuantificar el monto de los daños y de lo usurpado, pues la policía impide el acceso a las instalaciones al personal del organismo para tales efectos.

La mañana de ese viernes, Vilma Núñez de Escorcia, Marlín Sierra y Georgina Ruiz, se dirigieron a las oficinas del CENIDH, pero el paso es cortado por agentes de policía ubicados en los retenes de resguardo policial de la residencia de Ortega y Murillo, situada a pocas cuadras, sin embargo, a pesar del forcejeo con la policía entran al edificio del organismo y comprueban el ilícito allanamiento, destrucción y sustracción de los bienes del CENIDH.

En una ilegal resolución dictada por la Dirección de Registro y Control de Organismos sin fines de Lucro, del Ministerio de Gobernación, se pretende pasar el patrimonio del CENIDH a el Estado y desde la 8:00 a.m. son congeladas las cuentas bancarias institucionales y de proyectos que se manejan en córdobas, dólares y euros en el Banco de América Central (BAC) y una cuenta de ahorro en dólares en el Banco de Finanzas (BDF).

Por la noche de ese viernes 14, alrededor de las 9 p.m. la policía invade la Oficina Filial CENIDH - Chontales, ubicadas en la ciudad de Juigalpa y el ilegal operativo tiene el mismo patrón con que actuaron en la sede CENIDH –Managua, sustrayendo documentación, equipos y mobiliarios de oficina, así como un vehículo propiedad de la organización, además de ocasionar daños a la infraestructura al romper puertas y violar llavines de escritorios.

El afán destructivo fue evidente en el centro de documentación del CENIDH al servicio de la población. Con un acervo bibliográfico y hemerográfico con más de 15.000 publicaciones relacionadas a la temática de los derechos

humanos, un archivo de casi treinta años de los diarios de circulación nacional con sendos dosieres, una colección de 39 años del diario oficial La gaceta, más de 1000 fotografías impresas, más de 2000 en formato electrónico, muchísimas de las cuales eran la evidencia grafica de las violaciones de derechos humanos durante la existencia de trabajo del CENIDH muchas de ellas dejaban en evidencia al gobierno Ortega Murillo que ya sobrepaso todos los límites que impone el respeto a las dignidad humana y la democracia como forma de gobierno . unos minutos bastaron para destruir 28 años de historia de la defensa de los derechos humanos en Nicaragua impulsada por el CENIDH.

Como parte de la comisión de los delitos está el robo y retención indebida de cuatro camionetas marca Toyota, tipo Hilux y un vehículo Hyundai que estaban al servicio del CENIDH Managua, y una camioneta al servicio de la Filial CENIDH Juigalpa. La persecución y la saña contra el organismo fue tal que la Policía llegó incluso hasta los talleres donde se reparaban dos de estos vehículos mencionados para llevárselos. Cuadros y/o pinturas al óleo, esculturas, bibliografía relacionada a todo el quehacer cotidiano del CENIDH, caja chica con dinero en efectivo, fue parte de lo robado durante los ilegales allanamientos.

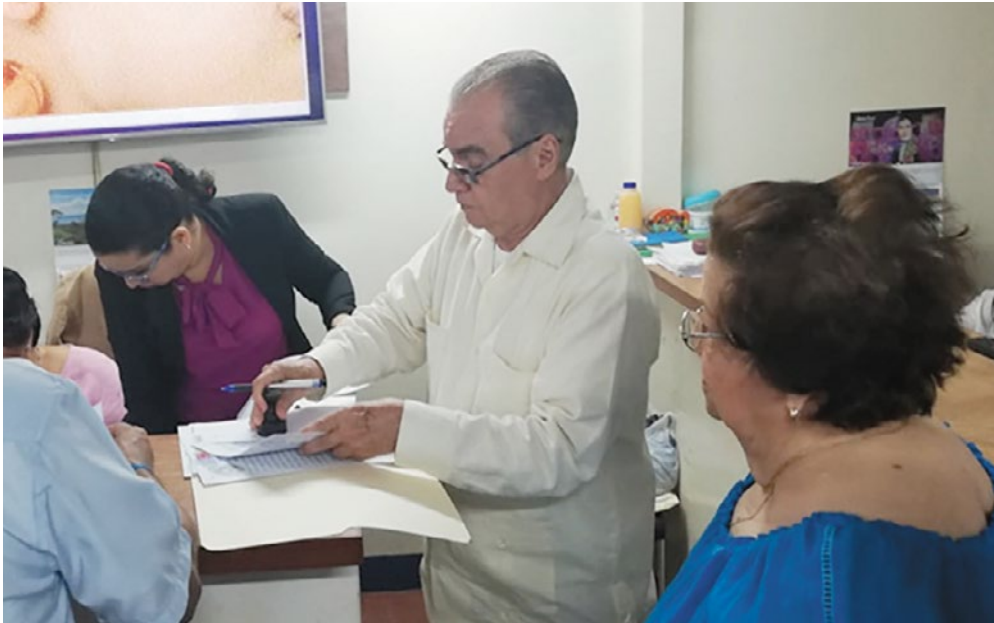
Desde esa fecha ambos edificios, en Managua y Juigalpa, permanecen en posesión de la Policía, institución que a consideración del CENIDH cometió los delitos de Violación de Domicilio (Arto. 200 Pn), Allanamiento ilegal (Arto. 201 Pn), Robo con fuerza en las cosas agravado (Arto. 223 y 225 Pn), Usurpación del dominio privado (Arto. 240 Pn), más los delitos de Daño y Daño Agravado (Arto. 243 y 244 Pn).

Así mismo, al violar los derechos humanos del señor José del Carmen Morales, nuestro vigilante de la sede de Managua, los agentes policiales cometieron el delito de Secuestro simple (Arto. 163 Pn) y el delito de lesiones leves (Arto.151 pn). Consecuencia del actuar ilícito al margen de la legalidad de la Policía Nacional en perjuicio del CENIDH, todos sus asociados y los trabajadores, consideramos que también se cometió el delito de Abuso de Autoridad o Funciones (Arto 432 Pn).

De conformidad con lo establecido por los artículos 38 y 45 Pn y

“Los derechos humanos no son negociables, seguiré defendiéndolos, asumiendo concientemente el reto de enfrentar al poder que los viola”

@NunezEscorcía



Tras la usurpación el CENIDH ha interpuesto dos Recursos de Amparo y un Recurso por Inconstitucionalidad en contra del decreto que cancela su personería jurídica, y que se encuentran en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Foto: CENIDH

desconociéndose la identidad de todos y cada uno de los agentes policiales que cometieron los actos ilícitos antes mencionados, el CENIDH presentó el 17 de enero de 2019, ante la Fiscalía General de la República, una denuncia escrita en contra del Jefe y Director Nacional de la Policía Nacional, primer comisionado Francisco Díaz Madriz, para que se responda y se investiguen todos y cada uno de los actos cometidos por la policía en contra del CENIDH como entidad jurídica, en perjuicio de todos sus asociados y de todo el colectivo de trabajadores. A la fecha las autoridades no han dado respuesta a la petición del CENIDH.

Paralelo a las ilegales acciones policiales contra las instalaciones del CENIDH, simpatizantes del partido de gobierno, policías y parapolicias se dieron a la tarea de asediar al personal de la organización del CENIDH, que públicamente han denunciando los atropellos y graves violaciones a los derechos humanos en el contexto de la represión.

La cancelación de la personalidad jurídica del CENIDH y las acciones de persecución, asedio y amenazas para las defensoras y los defensores de esta organización, los que además cuentan con medidas cautelares otorgadas por la CIDH desde el año 2008, son parte de las acciones de represión del régimen Ortega Murillo en contra de los nicaragüenses, pues se deja a miles

de víctimas en total indefensión, entre ellas, las víctimas del contexto de la crisis.

En ese sentido, Erika Guevara Rosas, directora para las Américas de Amnistía Internacional hizo especial énfasis en las represalias contra el CENIDH y señaló que “es sumamente alarmante que organizaciones con la trayectoria y legitimidad del CENIDH estén siendo perseguidas. Al quitarles su registro, dejan en indefensión a la población de Nicaragua. (...) Atacar al CENIDH cancelándole su personalidad jurídica, es otra maniobra del Presidente Daniel Ortega para reprimir y tratar de encubrir las graves violaciones de derechos humanos que su gobierno ha cometido... Se equivoca el Presidente Ortega si cree que al intentar silenciar al CENIDH podrá evadir la justicia”.

Tal y como lo ha venido advirtiendo el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, la CIDH señala que en Nicaragua se ha instalado de facto un estado de excepción caracterizado por el ejercicio abusivo de la fuerza pública para reprimir a las voces disidentes al Gobierno, el allanamiento, clausura y censura de medios de comunicación, la prisión o exilio de periodistas y líderes sociales, cierre de organizaciones de la sociedad civil sin las garantías de debido proceso, cancelación de personería jurídica a un organismo de derechos humanos como el CENIDH, con una larga trayectoria y reconocimiento en la labor de promoción y defensa, no es más que el establecimiento de un estado de excepcionalidad.

Como ya se expresara en el capítulo anterior, estas medidas han sido también impulsadas en contra de ocho organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil nicaragüense, que con diferentes contenidos de trabajo apoyaban al pueblo de Nicaragua.

Destruyen y pretenden ilegalizar a las legítimas organizaciones de la sociedad civil, y paralelamente están creando asociaciones paraestatales, otorgándoles personería jurídica, la más preocupante hasta el cierre de este informe, es la denominada asociación: “Concejo de Defensores de la Patria Comandante Camilo Ortega Saavedra” (CODEPAT), autorizada mediante resolución del 14 de febrero del año 2019 y publicada en La Gaceta número 76 del pasado 24 de abril del presente año y está compuesta por antiguos desmovilizados

del Ejército, del Ministerio del Interior y de la antigua seguridad del Estado, lo que podría significar la legalización del paramilitarismo en nuestro país.

Varios miembros de la Asamblea General que en 1990 fundaron el CENIDH, están defendiendo la legalidad del mismo, se han interpuesto dos recursos de amparo en contra de los jefes de la dirección de asociaciones civiles sin fines de lucro doctor Gustavo Sirias y Franey del Ministerio de Gobernación, que incluye a la Ministra de gobernación María Amelia Coronel y en contra del jefe de auxilio judicial que ordeno el allanamiento. También se interpuso un recurso por inconstitucionalidad del Decreto legislativo que cancela la personalidad jurídica en contra del doctor Gustavo Porras presidente de la Asamblea Nacional. Igualmente se presentó una denuncia ante la fiscalía en contra del Jefe de la Policía comisionado general Francisco Díaz por varios delitos cometidos en el allanamiento ilegal.

Según notificaciones de los órganos judiciales correspondientes los tres recursos han sido admitidos para tramitación y al cierre de este informe se encuentran en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia quien ha solicitado los informes de ley siendo oportuno mencionar que el jefe de Auxilio Judicial de la Policía Nacional rindió el informe solicitado y en el mismo confiesa que realizaron el allanamiento a solicitud del Ministerio de Gobernación, que fue realizado en horas de la noche, y que dicho allanamiento fue convalidado con posterioridad a su realización por el juez sexto de distrito penal Henry Morales.

Ante esta evidencia el CENIDH demanda la resolución definitiva de los recursos mencionados en el término que establece la Ley de Justicia Constitucional.



Foto: CENIDH.

VIII. CONCLUSIONES

El Gobierno de una forma cruel ha llevado al país a una nueva etapa que agrava la represión, una estrategia dirigida a silenciar y criminalizar las voces críticas, a las organizaciones de la sociedad civil y a los medios de comunicación independientes.

A través de la instrumentalización de las leyes y las instituciones del Estado controla el espacio público y las expresiones de inconformidad social, ha incrementado la militarización en las calles y utiliza la fuerza pública de manera arbitraria e indiscriminada en contra de quienes ejercen su derecho legítimo a la protesta. Estas acciones revestidas de legalidad prohíben el libre ejercicio de la libertad de expresión, la manifestación pacífica y el derecho a la asociación.

- El gobierno a través de la Policía Nacional ha negado las solicitudes de la sociedad civil para realizar marchas de protesta o conmemorativas, entre éstas, el 70 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre. Asimismo, las fuerzas policiales y personas afines al

gobierno han ocupado temporalmente de forma intimidante los espacios públicos para evitar las concentraciones o cualquier manifestación de protesta de la población.

Estas medidas y acciones represivas del régimen advierten la instalación de un estado Policial en Nicaragua, lo que ha tenido un efecto en la población que en un esfuerzo de proteger su integridad personal y preservar su vida ha dejado de salir a las calles porque el gobierno está dispuesto a poner en práctica su estrategia “vamos con todo” provocando en la población la autolimitación en el ejercicio de su derecho a la manifestación. No obstante, la población no ha abandonado la resistencia y creativamente ha encontrado nuevas formas de protesta, se iniciaron pequeñas concentraciones, piquetes en espacios reducidos, en centros comerciales o espacios privados, encontrándonos que se ha generalizado la persecución selectiva a grupos sectoriales.

En este informe, se puede constatar que la represión, la criminalización y la estigmatización de la protesta social llevan consigo violaciones no sólo a los derechos a la libertad de expresión, asociación y movilización, sino a otros derechos fundamentales como la vida, la integridad, la seguridad jurídica y la libertad, entre otros.

- En Nicaragua existe un patrón de detenciones arbitrarias a través del uso indebido de la ley, abuso de autoridad y de funciones por parte de la Policía y el Poder Judicial con la violación al debido proceso legal.

Este patrón se caracteriza por múltiples violaciones a los derechos humanos, destacándose el derecho a la libertad personal y a un debido proceso: detenciones sin órdenes judiciales, la participación activa de parapolicías, la fabricación de cargos, la prolongación excesiva del proceso penal, las condiciones inhumanas de detención en centros penales y celdas de máxima seguridad en condiciones de aislamiento, sin atención médica adecuada y casi siempre sin permitirles el acceso a los abogados. De la misma forma, el uso de la incomunicación y de la tortura física, los malos tratos por parte de oficiales, dentro y fuera de

las instalaciones penitenciarias, y las amenazas de represalias contra sus familias y abogados, caracterizan este patrón de detenciones arbitrarias.

- La situación de la libertad de expresión y la libertad de prensa en Nicaragua es gravísima, la violencia institucional y la represión mantienen a los periodistas y medios independientes en un altísimo riesgo y una enorme vulnerabilidad. Los ataques han escalado, del asedio, la descalificación y amenazas a las detenciones arbitrarias e ilegales con imputación de delitos como la incitación al odio y pretenden vincular a los profesionales de la comunicación en actos de terrorismo.

Las formas más brutales de hostigamiento e intimidación en contra de periodistas y medios de comunicación se evidencian en la permanente vigilancia de la policía y/o civiles en las cercanías de las instalaciones de los medios y los domicilios de periodistas y trabajadores. El allanamiento sin orden judicial, la destrucción y ocupación de las oficinas de Confidencial y el canal 100% Noticias es un claro intento de callar toda voz crítica y ocultar la verdad sobre las gravísimas violaciones a los derechos humanos cometidos por el régimen en el país.

- El gobierno de Nicaragua ha impulsado una nueva etapa aún más perversa de ataques en contra de las y los defensores de derechos humanos, activistas sociales y todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que critican la represión estatal.

La criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos se ha constituido en un fenómeno de carácter sistemático y creciente en el país.

El afán destructivo del gobierno se concretó con la cancelación injustificada de la personería jurídica, la usurpación y despojo de los bienes de nueve organizaciones de la sociedad civil: Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (CISAS); Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (IEEPP); Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH); Hagamos Democracia (HADEMOS); Centro de Investigación de la Comunicación (CINCO); Fundación PopolNa; Instituto para el Desarrollo

y la Democracia (IPADE); Instituto de Liderazgo de Las Segovias (ILLS); y la Fundación del Río. Teniendo un ensañamiento desmedido en contra del CENIDH, al allanar por el techo las oficinas, en Managua, destruir y robar todos sus bienes.

Con esta acción represiva el gobierno busca impedir la promoción y defensa de los derechos humanos; deslegitimar la labor de los defensores y activistas sociales para aislar y evitar acciones de solidaridad y respaldo a nivel nacional e internacional; la criminalización no sólo aumenta el riesgo para la seguridad y la integridad física y psicológica de estas personas sino que también impone un clima de miedo y envía un mensaje intimidatorio a la sociedad en general que limitan la posibilidad de expresiones masivas de repudio y condena a la represión.

Los hechos relatados en este informe configuran el “estado de excepción” en el país definido por la CIDH, a través de su secretario general Paulo Abrao: en Nicaragua “se acelera la cuarta fase de la represión (con) la consolidación de un estado de excepción con decretos policiales o actos legislativos que intentan mantener ‘apariencia de legalidad’ para medidas que restringen y afectan los contenidos esenciales de los derechos humanos”.

Cerramos este informe haciendo propio el mensaje de esperanza que el 18 de abril de 2019 tuiteó Moseñor Silvio José Báez: “A un año de la lucha cívica y pacífica por la libertad y la justicia, fecundados por la sangre de las víctimas y el heroísmo de quienes resisten en la cárcel, los nicaragüenses recuperemos aún más nuestra dignidad y nuestro protagonismo histórico para construir una nueva sociedad”.

Managua, mayo 2019

FUENTES DE INFORMACIÓN

Publicaciones del CENIDH.

Base de datos del sistema de información del CENIDH.

Comparecencias del CENIDH en audiencias temáticas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Vilma Núñez de Escorcia, ponencias, declaraciones y exposiciones.

La Prensa, 14 de octubre de 2018. Brutal represión orteguista deja 38 manifestantes detenidos en Camino de Oriente. <https://ces.to/UlrVTQ>

Confidencial, 23 de octubre. Ometepe lleva dos semanas sitiada por policías y paramilitares <https://confidencial.com.ni/ometepe-lleva-dos-semanas-sitiada-por-policias-y-paramilitares/>

La Prensa, 28 de octubre. Policía Orteguista en cacería de autoconvocados ante avisos de nuevas marchas en Chinandega <https://www.laprensa.com.ni/2018/10/28/departamentales/2489900-policia-orteguista-en-caceria-de-autoconvocados-ante-avisos-de-nuevas-marchas-en-chinandega>

La Prensa, 29 de octubre. Secuestran a líder de autoconvocados en Chichigalpa <https://www.laprensa.com.ni/2018/10/29/departamentales/2490046-policia-orteguista-detiene-lider-autoconvocado-de-chichigalpa>

https://www.youtube.com/watch?time_continue=94&v=QYLf5e6GF1Q Video en YouTube detención de Gerson Suazo.

La Prensa. Orteguistas secuestran a estudiante universitario Álvaro Briceño en Managua. 2 de octubre. https://www.youtube.com/watch?time_continue=81&v=-svPZqmXFdE

La Prensa, 8 de noviembre. Policía Orteguista advierte que maratonista puede estar detenido hasta un mes <https://www.laprensa.com.ni/2018/11/08/nacionales/2493726-policia-orteguista-en-otro-abuso-contra-maratonista-advierte-que-puede-estar-detenido-hasta-un-mes>

La Prensa, 12 de noviembre. Policía Orteguista secuestra a un paramédico de Masaya <https://www.laprensa.com.ni/2018/11/12/nacionales/2494809-policia-orteguista-secuestra-a-un-paramedico-de-masaya>

Confidencial, 18 de agosto de 2018. El infierno de Medardo Mairena <https://confidencial.com.ni/el-infierno-de-medardo-mairena/>

Diario Hoy, 2 de noviembre de 2018. Organizaciones condenan agresión a presas políticas. <http://www.hoy.com.ni/2018/11/02/organizaciones-condenan-agresion-a-presas-politicas/>

Video Youtube. 2 de noviembre de 2018. Detención del maratonista Alex Vanegas. <https://www.youtube.com/watch?v=nYUXNImueA8>

La Prensa, 3 de noviembre de 2018. Policía Orteguista se toma los cementerios de Nicaragua para reprimir a los autoconvocados. <https://www.laprensa.com.ni/2018/11/03/nacionales/2492012-policia-orteguista-se-toma-los-cementerios-de-nicaragua-para-reprimir-los-autoconvocados>

Confidencial. 4 de noviembre de 2018. La crueldad contra las presas políticas. <https://confidencial.com.ni/la-crueldad-contra-las-presas-politicas/>

Comunicado CIDH, 18 de octubre. <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/223.asp>

La Prensa, 26 de octubre. Policías y paramilitares acechan a tres periodistas de medios nacionales en San Juan del Río Coco <https://www.laprensa.com.ni/2018/10/26/departamentales/2489447-policias-y-paramilitares-acechan-tres-periodistas-de-medios-nacionales-en-san-juan-del-rio-coco-en-madriz>

La Prensa, 9 de noviembre de 2018. Policía acusa a periodista Sergio León por motín en cárceles de Bluefields. <https://www.laprensa.com.ni/2018/11/09/nacionales/2493971-ministerio-de-gobernacion-culpa-al-periodista-sergio-leon-del-motin-en-carcel-de-bluefields>

La Prensa. 19 de noviembre de 2018. Policía Orteguista secuestra a presidente de Canatur en Madriz <https://www.laprensa.com.ni/2018/11/19/departamentales/2497638-policia-orteguista-secuestra-a-presidente-de-canatur-en-madriz>

Nota de prensa MESENI, 20 de noviembre, sobre restricciones a la protesta social en Nicaragua. <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/248.asp>

La Prensa, 23 de noviembre de 2018. Policía Orteguista niega permiso para la marcha del domingo en Managua <https://www.laprensa.com.ni/2018/11/23/nacionales/2499133-policia-orteguista-niega-permiso-para-la-marcha-del-domingo-en-managua>

La Prensa, 15 de diciembre de 2018. Antimotines atacan a periodistas que exigían explicaciones por la toma de Confidencial <https://www.laprensa.com.ni/2018/12/15/politica/2505903-2505903>

Confidencial. 18 de marzo de 2019. Juicio político contra Miguel y Lucía programado para 29 de abril. <https://confidencial.com.ni/incertidumbre-por-juicio-contra-miguel-mora-y-lucia-pineda/>

La Prensa, 6 de noviembre. 420 ataques al periodismo en Nicaragua en seis meses <https://www.laprensa.com.ni/2018/11/06/nacionales/2492893-420-ataques-al-periodismo-en-nicaragua-en-seis-meses>

La Prensa, 25 de noviembre, Régimen ataca a periodistas independientes. <https://www.laprensa.com.ni/2018/11/25/nacionales/2499825-regimen-de-daniel-ortega-ataca-periodistas-independientes>

La Prensa, 16 de marzo de 2019. Policía Orteguista agrede a periodistas independientes. <https://www.laprensa.com.ni/2019/03/16/nacionales/2534068-policia-orteguista-agrede-a-periodistas-independientes-en-nicaragua>

Confidencial, 16 de diciembre de 2018. <https://confidencial.com.ni/agresion-a-confidencial-consolida-estado-de-excepcion/>. Agresión a Confidencial consolida estado de excepción.



Centro Nicaragüense de Derechos Humanos
Managua, Nicaragua 2019